

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Título: RELACIÓN ENTRE EL COSTE DE LAS NECESIDADES DE LOS JUBILADOS Y LOS INGRESOS OBTENIDOS MEDIANTE SU PENSIÓN DE JUBILACIÓN

Autor: Rubén Serra Sanz

Tutor/res: Manuela Bosch Príncep

Curso: Segundo

Facultad de Economía y Empresa

Universidad de Barcelona

Trabajo Fin de Máster

Máster en Ciencias Actuariales y Financieras

**RELACIÓN ENTRE EL COSTE DE LAS
NECESIDADES DE LOS JUBILADOS Y LOS
INGRESOS OBTENIDOS MEDIANTE SU
PENSIÓN DE JUBILACIÓN**

Autor: Rubén Serra Sanz

Tutor/es: Manuela Bosch Príncipep

“El contenido de este documento es de exclusiva responsabilidad del autor, quien declara que no ha incurrido en plagio y que la totalidad de referencias a otros autores han sido expresadas en el texto”.

Resumen.

El objetivo del presente trabajo es analizar la relación que existe entre las pensiones de jubilación y el coste de las necesidades a las que se enfrentan sus beneficiarios.

Con tal fin, determinaremos el nivel de ingresos que perciben los beneficiarios de dichas pensiones, considerando como pensión de jubilación la percibida por el Sistema de la Seguridad Social, sin considerar los ingresos que pudiesen obtener mediante los instrumentos de previsión social complementaria (en caso de haber optado por ellos durante su vida laboral).

En cuanto al coste de las necesidades, se determinarán en función de los datos proporcionados por el INE en la Encuesta de Presupuestos Familiares del año 2014. Además de determinar el coste de las necesidades, también se identificará de qué manera y en qué proporción se distribuye entre los diferentes elementos (vivienda, sanidad, alimentación, ocio, etc) que conforman las necesidades de los jubilados.

Una vez hemos obtenido el nivel de ingresos que perciben mediante las prestaciones por jubilación y los recursos de éstas que destinan a cubrir sus necesidades, analizaremos si dichos recursos consiguen satisfacer sus necesidades o, por el contrario, son insuficientes.

Establecida la relación entre los recursos disponibles y las necesidades de los jubilados, estudiaremos si se mantiene inalterable durante el ciclo vital del jubilado. Entendiendo por ciclo vital del jubilado las diferentes etapas por las que transcurre un individuo desde el momento en que se jubila hasta su fallecimiento. En nuestro trabajo se considerará que está formado por los siguientes periodos: desde los 65 años hasta los 74 años, desde los 75 años hasta los 84 años y desde los 85 años hasta el fallecimiento.

Con el fin de comprobar si dicha relación se mantiene inalterada durante el ciclo vital, observaremos los ingresos que perciben los individuos y las necesidades en cada una de las etapas determinadas en el ciclo vital del jubilado.

Por último, en caso de llegar a la conclusión de que los ingresos obtenidos mediante la pensión de jubilación no son suficientes para cubrir las necesidades que se generan durante el periodo de la jubilación, ya sea porque son insuficientes desde un principio o siendo suficientes en un principio han resultado no serlo por las modificaciones que han experimentado las necesidades a lo largo del ciclo vital del jubilado, intentaremos proponer instrumentos que contribuyan a paliar este desequilibrio.

Palabras claves: Tasa de reemplazo, pensión de jubilación, adecuación del sistema de pensiones, ciclo vital del jubilado.

Abstract.

This work aims to analyze the relationship between retirement pensions and day to day expenses of the pensioners in order to look for an alternative to measure the adequacy. At present the most common used measure is the retirement replacement rate.

The retiree incomes are the contributed public retirement pensions without considering extra savings or incomes from private pension plans. On the other hand, information of the day to day expenses is obtained from the database of 2014 Household Budget Survey and the composition of these expenses as house, health, food,

Once we know retiree incomes and their expenses, we analyze if there is an equilibrium or not between them. And we analyze if the relationship is maintained during their retirement vital cycle. In this work the vital cycle is divided in three phases: 65 ages to 74, from 75 to 84 and 85 and more

.

The main conclusion is that the retirement pension is not enough to cover the retiree basic expenses because since the beginning they are not enough or because even at the beginning is enough as time goes the imbalance appears. To finish we suggest some instruments to offset these imbalances.

Keywords: Replacement rate, Retirement pension, Adequacy pension, Retiree cycle life.

Índice

1. Introducción	8
2. Definición de indicadores de adecuación de las pensiones	12
2.1 Tasa de reemplazo	12
2.2 Índice de pobreza de los mayores de 65 años	18
3. Ingresos de los jubilados	20
3.1 Cuantía de la pensión de jubilación	21
3.2 Volumen de pensiones de jubilación en cada una de regímenes y el importe de la pensión media en cada uno de ellos	22
3.3 Evolución del número de pensiones y de la pensión media por regímenes.....	23
4. Necesidades de los jubilados	26
5. El coste de las necesidades de los jubilados	29
5.1 Composición de las necesidades	29
5.2 Cuantificación de las necesidades de los jubilados	30
5.3 Composición del gasto en función de las necesidades básicas	30
5.4 Cuantificación de las necesidades de los jubilados	32
5.5 Reformulación de las necesidades de los jubilados	32
6. Correspondencia entre los ingresos y el coste de las necesidades de los jubilados	37
Ejemplos ilustrativos	42
Conclusiones.....	44
Anexo	47
Bibliografía.....	49

Índice de Gráficos y Tablas.

Gráfico 1. Tasas de reemplazo netas y brutas por países	13
Gráfico 2. Evolución del salario medio en España y Alemania.	14
Gráfico 3. Composición de los activos financieros de las familias europeas en 2013 ...	15
Gráfico 4. Patrimonio de los Fondos de Pensiones con respecto el PIB (%).....	16
Gráfico 5. Relación inversa entre el patrimonio de los Fondos de Pensiones en relación al PIB y a la tasa de sustitución del sistema público.	17
Gráfico 6. Evolución de la tasa de riesgo de pobreza por edad, 2008-2014	18
Gráfico 7. Pensión de Jubilación según Regímenes	21
Tabla 1. Número de pensiones y pensión media según regímenes	22
Tabla 2. Número de pensiones y pensión media por grupos de edad según regímenes.	23
Gráfico 8. Evolución en tasas de variación del número de pensiones según regímenes.	24
Gráfico 9. Evolución en tasas de variación de la pensión media según regímenes y el IPC.	25
Gráfico 10. Composición del gasto de las necesidades de los jubilados.....	29
Tabla 3. Cuantificación del gasto de los jubilados por grupos de necesidades.	30
Gráfico 11. Composición del gasto de los jubilados según las necesidades básicas.....	31
Tabla 4. Cuantificación del gasto de los jubilados en necesidades básicas	32
Tabla 5. Porcentaje de mayores de 65 años según tipo de tenencia de la vivienda.	33
Gráfico 12. Composición del gasto según escenario 2.	34
Tabla 6. Cuantificación del gasto de los jubilados por grupos de necesidades según escenario 2.	35
Tabla 7. Cuantificación del gasto de los jubilados en necesidades básicas según escenario 2.....	36
Tabla 8. Relación entre ingresos netos y gastos según los tramos de edad del ciclo vital del jubilado.	38
Tabla 9. Relación entre ingresos netos y gastos según los tramos de edad del ciclo vital del jubilado considerando las necesidades básicas.....	39
Tabla 10. Porcentaje de personas mayor de 65 años con enfermedades crónicas.....	40

Tabla 11. Población dependiente y porcentaje de discapacitados mayores de 65 años .	40
Tabla 12. Resultados de un depósito de ahorro	42
Tabla 13. Resultados de una operación de hipoteca inversa	43

1. Introducción

En los últimos años se ha hecho patente que nuestro sistema de pensiones se enfrenta a numerosos riesgos potenciales, entre los que destacan los demográficos y económicos, que comprometen su sostenibilidad.

Conscientes de que la coyuntura económica y social es diferente, como también las exigencias a las que nos enfrentamos, surge la necesidad de actuar para preservar la viabilidad de nuestro sistema de pensiones. Con el fin de adaptarse a este nuevo entorno se han promulgado una serie de leyes, entre las que destacan la Ley 27/2011¹, de 1 de agosto, sobre adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social y la Ley 23/2013², de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

El contenido de estas leyes es diverso, regulándose aspectos de diferente índole como puedan ser la extensión de la edad de jubilación de 65 a 67 años, la definición de un Factor de Sostenibilidad, el diseño de un índice de Revalorización de las pensiones, etc. La entrada en vigor de dichas leyes ha propiciado, entre otras cosas, una disminución de la pensión inicial con la que los nuevos jubilados se adentrarán cada año en el sistema, como también que en ciertas circunstancias la pensión de jubilación se revalorice en un porcentaje menor de lo que lo hace el IPC, mermándose de esta manera la capacidad económica de los pensionista.

Durante todo este proceso se ha erigido de manera unánime la idea de que nuestro sistema era insostenible y que se debía ser reformulado, de ahí que todos los esfuerzos se hayan orientado a dotar a nuestro sistema de pensiones de todos aquellos elementos que permitan garantizar su equilibrio a largo plazo. No obstante, en este proceso no se ha prestado demasiada atención a las repercusiones de dichas modificaciones sobre aspectos relacionados con la adecuación de las pensiones, reflejándose estas repercusiones en indicadores como la tasa de reemplazo (cada vez menor) y el índice de pobreza de los mayores de 65 años. Entendiendo por tasa de reemplazo la proporción que representa el importe de la pensión de jubilación sobre el último salario percibido durante la vida laboral antes de acceder a la jubilación. Asociando tasa de pobreza a partir de los 65 años como el porcentaje de personas mayores de 65 años cuyos ingresos en el año anterior se sitúan por debajo del umbral de pobreza.

Evidenciando que en el empeño por lograr la sostenibilidad, quizás se ha descuidado y deteriorado un aspecto no menos importante, que es el de mantener las condiciones de vida de los pensionistas y con ello la suficiencia de nuestro sistema de pensiones.

En referencia a este último aspecto nace la motivación de nuestro trabajo, que se ve acentuada por el hecho de que los trabajos y los estudios sobre este tipo temática son escasos y mínimos.

¹ (BOE núm. 184, de 2 de agosto de 2011)

² (BOE núm. 309, de 26 de diciembre de 2013).

De este modo, analizar la suficiencia y la adecuación de nuestro sistema de pensiones se establece como nuestro principal cometido. Para ello se analizará la relación que existe entre las pensiones de jubilación y el coste de las necesidades de sus beneficiarios, intentando dilucidar si se garantizan las condiciones necesarias para que los futuros pensionistas puedan disponer de una vejez digna.

Antes de adentrarnos a analizar el nivel de ingresos y el coste de las necesidades de los jubilados, se procederá a definir una serie de indicadores que habitualmente se utilizan para determinar el grado de adecuación de un sistema de pensiones, puesto que su medición nos aportará una idea más o menos objetiva de la suficiencia del sistema.

El nivel de ingresos que perciben los beneficiarios de dichas pensiones, se establecerá considerando como pensión de jubilación la percibida por el Sistema de la Seguridad Social, sin considerar los ingresos que pudiesen obtener mediante los instrumentos de previsión social complementaria (en caso de haber optado por ellos durante su vida laboral).

En cuanto al coste de las necesidades, se determinarán en función de los datos proporcionados por el INE en la Encuesta de Presupuestos Familiares³ del año 2014. Además de determinar el coste de las necesidades, también se identificará de qué manera y en qué proporción se distribuye entre los diferentes elementos (vivienda, sanidad, alimentación, ocio, etc) que conforman las necesidades de los jubilados.

Una vez hemos obtenido el nivel de ingresos que perciben mediante las prestaciones por jubilación y los recursos de éstas que destinan a cubrir sus necesidades, analizaremos si dichos recursos consiguen satisfacer sus necesidades o, por el contrario, son insuficientes.

Establecida la relación entre los recursos disponibles y las necesidades de los jubilados, estudiaremos si se mantiene inalterable durante el ciclo vital del jubilado⁴. En nuestro trabajo se considerará que está formado por los siguientes periodos: desde los 65 años hasta los 74 años, desde los 75 años hasta los 84 años y desde los 85 años hasta el fallecimiento.

Con el fin de comprobar si dicha relación se mantiene inalterada durante el ciclo vital, nos centraremos en analizar las necesidades. De esta manera observaremos si las necesidades aumentan y si se modifica la distribución entre los elementos que la conforman en función de si el individuo se sitúa en una etapa u otra del ciclo vital de la jubilación.

³ La Encuesta de Presupuestos Familiares hace referencia al documento elaborado por el INE con periodicidad anual, en él se suministra información sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo, así como sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares.

⁴ Ciclo vital del jubilado hace referencia a las diferentes etapas por las que transcurre un individuo desde el momento en que se jubila hasta su fallecimiento.

Por último, en caso de llegar a la conclusión de que los ingresos obtenidos mediante la pensión de jubilación no son suficientes para cubrir las necesidades que se generan durante el periodo de la jubilación, ya sea porque son insuficientes desde un principio o siendo suficientes en un principio han resultado no serlo por las modificaciones que han experimentado las necesidades a lo largo del ciclo vital del jubilado, intentaremos proponer acciones a implementar con el fin de que contribuyan a paliar este desequilibrio.

2. Definición de indicadores de adecuación de las pensiones

En esta sección se procederá a definir los indicadores que utilizaremos a la hora de evaluar el grado de adecuación que presenta nuestro sistema de pensiones. Existen diversos indicadores que intentan captar esta característica, pero es nuestro trabajo solamente se incidirá en la tasa de reemplazo y el índice de pobreza en mayores de 65 años.

En primer lugar se procederá a definir y a determinar la tasa de reemplazo en la economía española, para posteriormente analizar las repercusiones sobre la misma derivadas de las reformas implementadas en nuestro sistema de pensiones recientemente. Por último, procederemos a comparar la situación de España con la de otros Países.

En cuanto al índice de pobreza en mayores de 65 años, se procederá a definir dicho indicador y a analizar la evolución experimentado en los últimos años.

2.1 Tasa de reemplazo

La tasa de reemplazo se define cómo la proporción que representa el importe de la pensión de jubilación sobre el último salario percibido durante la vida laboral. Su cálculo es una manera de captar la pérdida de poder adquisitivo que sufre un individuo por el hecho de cesar su actividad laboral y acceder a la jubilación.

Mediante su medición también podemos extraer información a cerca del grado de adecuación de la pensión, desprendiéndose que cuanto mayor sea, mejores serán los resultados en términos de adecuación y, en sentido opuesto, cuanto menor sea, peores serán los resultados.

De esta manera la Tasa de reemplazo se determina de la siguiente manera:

$$TR(t) = \frac{Pj(t)}{S(t-1)}$$

donde,

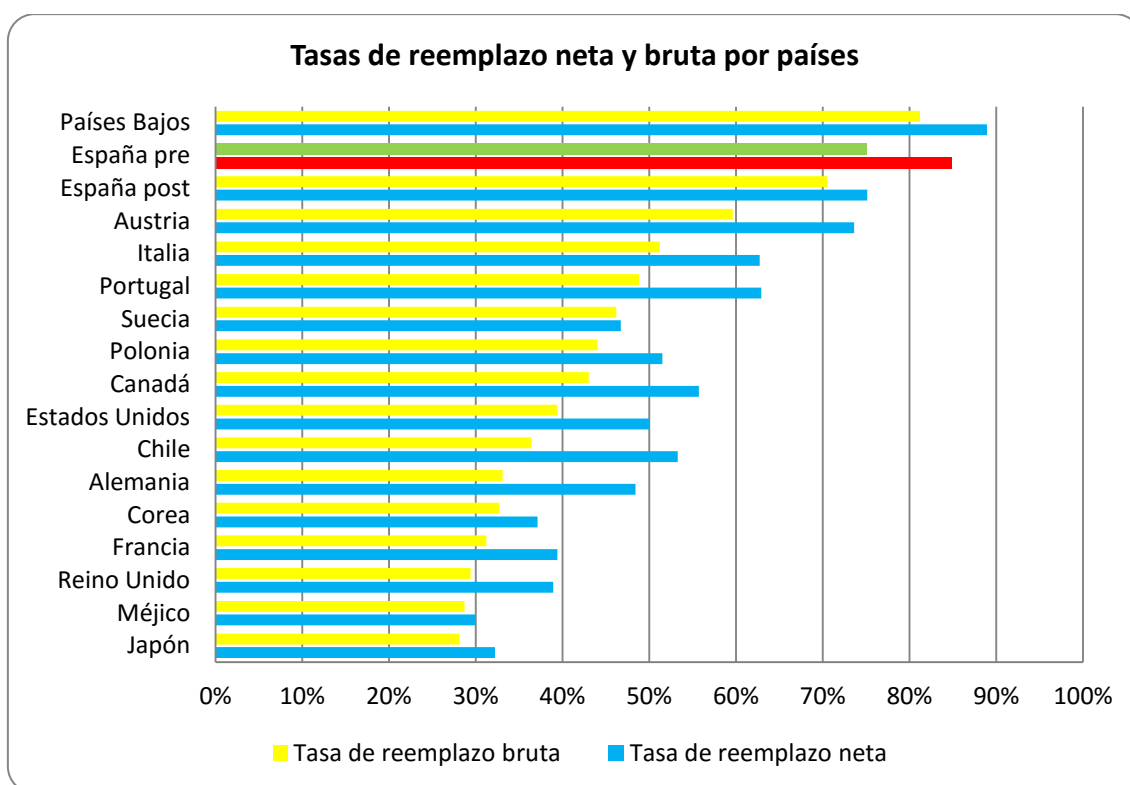
TR(t): Tasa de Reemplazo en el periodo t.

Pj(t): Importe de la pensión de jubilación en t.

S_(t-1): Importe del salario percibido en el periodo previo antes de acceder a la jubilación.

En el siguiente gráfico se aporta información sobre la tasa de reemplazo bruta y neta de España y de una serie de países, también se muestra en cambio experimentado en la tasa de reemplazo como consecuencia de la puesta en funcionamiento de reforma del sistema de pensiones promovida en el año 2011.

Gráfico 1. Tasas de reemplazo netas y brutas por países.



(Fuente: OECD (2011), Pensions at a Glance: Retirement-Income Systems in OECD and G20 Countries; OECD pension models)

Con el gráfico se comprueba que la tasa de reemplazo de España tanto de manera neta como bruta son de las más elevadas, siendo de un 75,1% y de 70,5% respectivamente. Tasas de reemplazo que están muy por encima de las presentadas por otros países de la Unión Europea, como ejemplo podríamos citar Suecia, con una tasa de reemplazo bruta de un 46,2% y neta de un 46,7%, o Alemania, con una tasa de reemplazo bruta de un 33,1% y neta de 48,4%.

El gráfico también nos muestra las consecuencias sobre las tasas de reemplazo bruta y neta derivadas de la reforma de nuestro sistema de pensiones, que se han traducido en una disminución de las mismas, pasando de un 84,9% a un 75,1% en el caso de la tasa de reemplazo neta y de un 75% a un 70,5% en el caso de la tasa de reemplazo bruta.

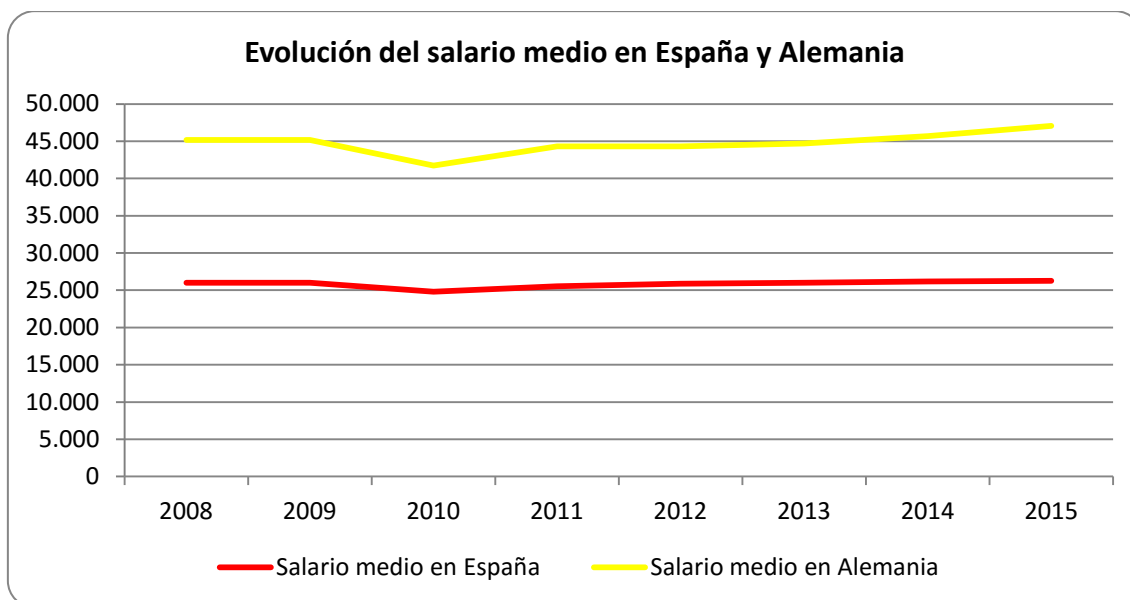
Que la tasa de reemplazo neta sea de un 75,1%, significa que el sistema garantiza al pensionista que su prestación en concepto de jubilación representará un 75,1% del último salario percibido durante su vida activa antes de acceder a la jubilación. Cifras que nos podrían conducir a pensar que la generosidad de nuestro sistema de pensiones es adecuada o, incluso, si se compara con las demás países podríamos llegar a pensar que el grado de generosidad de nuestro sistema de pensiones es excesivo.

Guiándonos solamente por la tasa de reemplazo, podríamos llegar al equívoco de afirmar que la adecuación de nuestro sistema de pensiones es óptima. No obstante, cuando ampliamos el campo de análisis e incorporamos un mayor número de elementos

que puedan caracterizar el grado de adecuación de un sistema de pensiones, la conclusión a la que llegamos es otra.

Puesto que la tasa de reemplazo está estrechamente relacionada con el salario, analizaremos si las diferencias entre los salarios de la economía española y alemana justifican el diferencial en la tasa de reemplazo favorable en España.

Gráfico 2. Evolución del salario medio en España y Alemania.

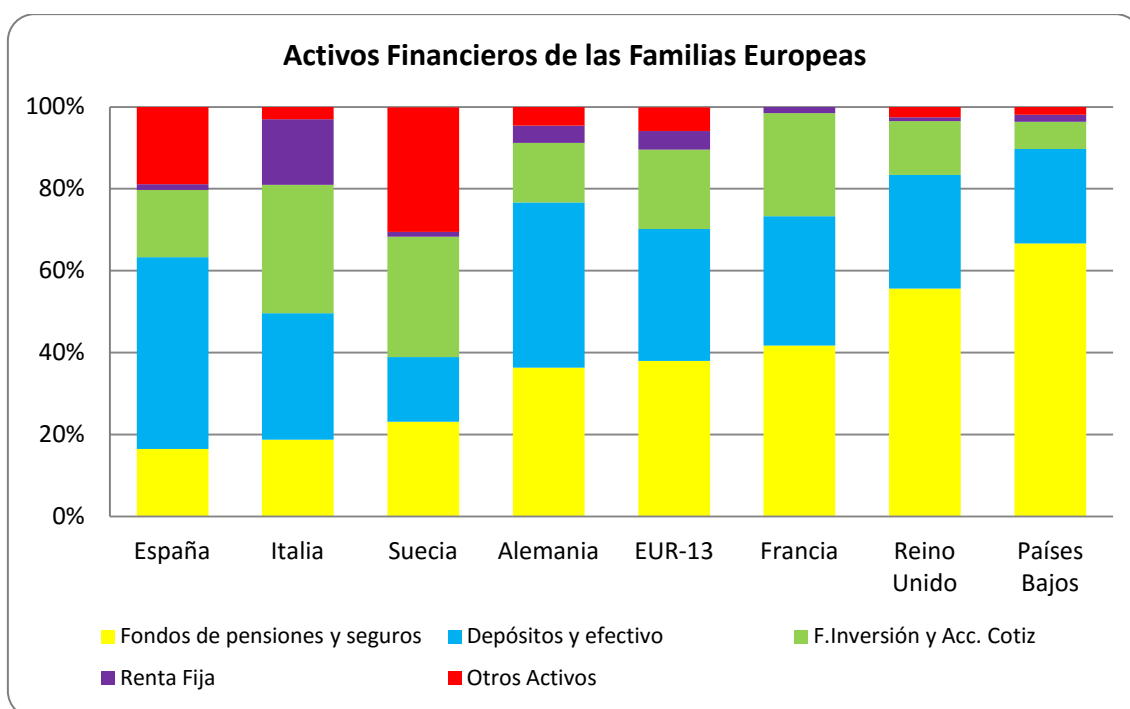


(Fuente: elaboración propia a partir de datosmacro.com)

En el gráfico se aprecia que el salario medio en Alemania es muy superior al salario medio que perciben los trabajadores en España. Esta circunstancia, justifica de alguna manera que la tasa de reemplazo de la economía española sea tan elevada, de no ser así los ingresos percibidos por los jubilados se situaría en un nivel muy bajo, cosa que comprometería de manera preocupante la suficiencia del sistema de pensiones español.

Otro aspecto que influye de manera significativa en la grado de adecuación de un sistema de pensiones es desarrollo de los sistemas de previsión social complementaria, y la acogida y el grado de utilización de estos instrumentos por parte de los individuos que conforman la sociedad.

Gráfico 3. Composición de los activos financieros de las familias europeas en 2013.

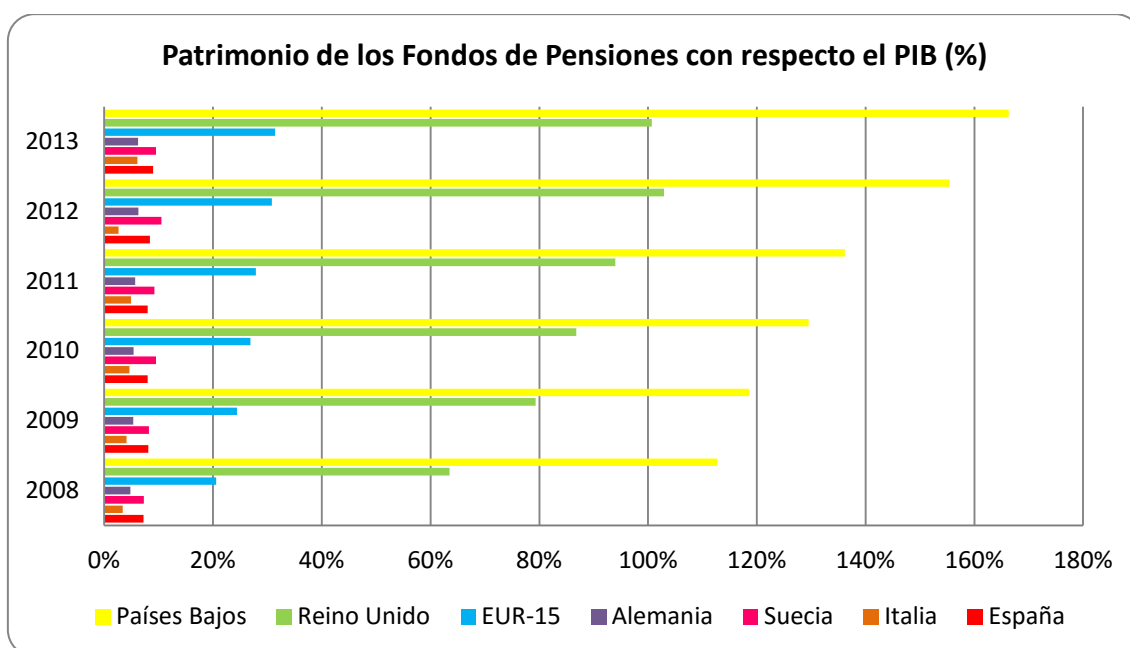


(Fuente: INVERCO. Informe Anual Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones, 2014)

En el gráfico superior podemos comprobar cómo el ahorro financiero que las familias españolas destinan a Fondos de pensiones y seguros está muy por debajo de la cifra presentada por sus socios europeos, evidenciando síntomas de un reducido grado de aceptación de estos tipos de instrumentos por parte de la sociedad española. En España se traduce en un 16,5%, cifra que está muy lejos de la zona de euro-13 que se establece en un 38%.

A continuación analizaremos el patrimonio de los fondos de pensiones en diferentes países y el porcentaje que representa dicho patrimonio sobre el Producto Interior Bruto de cada país.

Gráfico 4. Patrimonio de los Fondos de Pensiones con respecto el PIB (%)

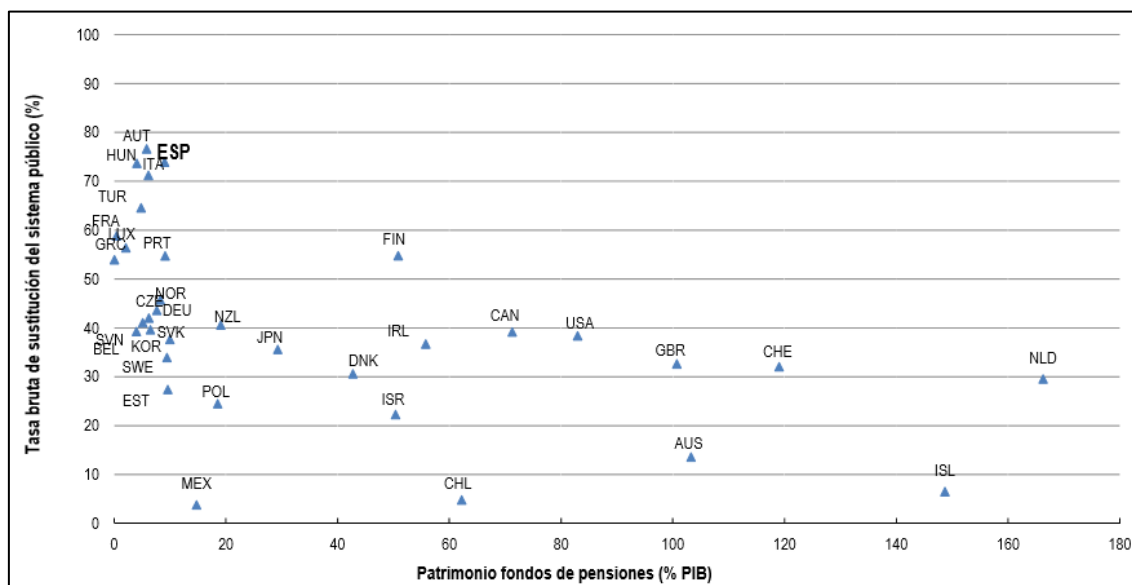


(Fuente: INVERCO, OCDE)

En el gráfico superior se comprueba que el porcentaje que representa el patrimonio de los fondos de pensiones con respecto al PIB en España se sitúa alrededor de un 8%, porcentaje que está muy lejos del presentado por países como Países Bajos y Reino Unido. Si lo comparamos con la media de Europa-15, observamos que grandes existen diferencias, representando el patrimonio de los fondos de pensiones en torno a un 25% del PIB. Estos resultados evidencian que nuestra economía aun está lejos de los niveles adecuados, y que se deben orientar los esfuerzos a conseguir una mayor representación y un mayor desarrollo de los instrumentos de previsión social complementaria.

Por último, observaremos la relación existente entre el porcentaje que representa el patrimonio de los Fondos de Pensiones con respecto al PIB y la tasa de sustitución del sistema público.

Gráfico 5. Relación inversa entre el patrimonio de los Fondos de Pensiones en relación al PIB y a la tasa de sustitución del sistema público.



(Fuente: INVERCO, OCDE)

Del gráfico superior se desprende que cuanto mayor sea el porcentaje que representan los Fondos de Pensiones con respecto al PIB menor es la Tasa de reemplazo del sistema público. Se observa que en los países en que la tasa de reemplazo es superior al 50%, los patrimonios de los fondos de pensiones respecto al PIB no es superior al 20%.

En el lado opuesto, los países en los que el patrimonio de los Fondos de Pensiones tiene una representación superior al 60% del PIB, su tasa de reemplazo en ningún caso es superior al 40%.

Cuando se amplía el campo de análisis a la hora de valorar el grado de adecuación de nuestro sistema de pensiones, y no solo se circunscribe en considerar la tasa de reemplazo, se (desvelan elementos que conducen a pensar que el grado de adecuación de nuestra economía no es el adecuado) desvela que el grado de suficiencia del nuestro sistema no es el adecuado.

Estos elementos se reflejan en aspectos como un nivel de salarios medios bajo y una implementación de los sistemas de previsión social complementaria reducida e insignificante.

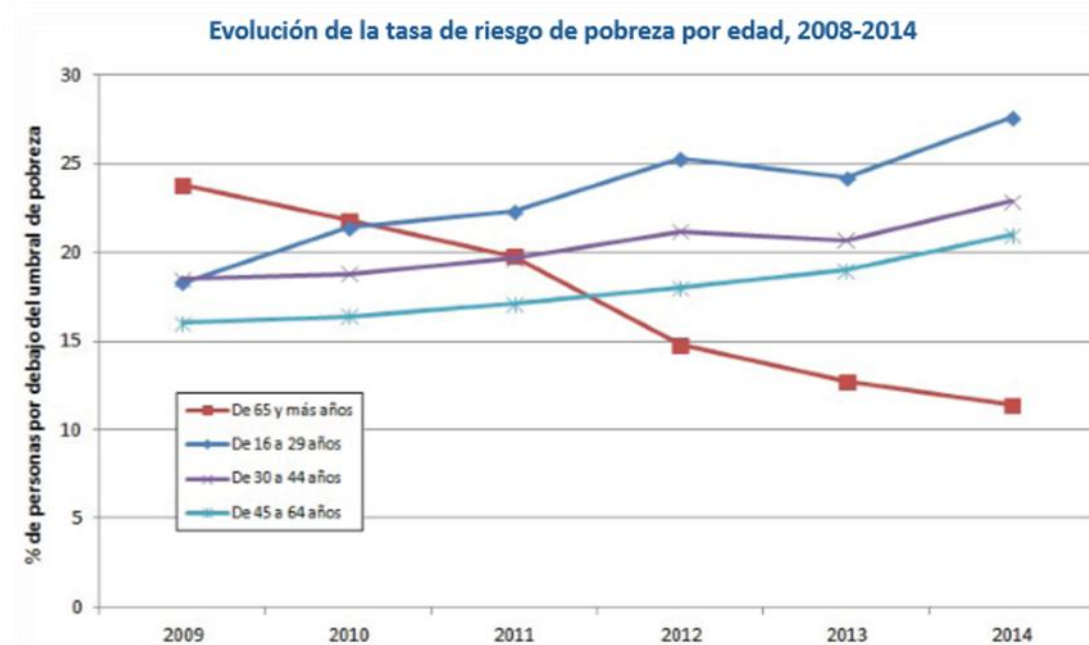
La combinación de unos salarios medios reducidos con una escasa utilización de los sistemas de previsión social complementaria conlleva a que la elevada tasa de reemplazo de nuestra economía no se erija como un síntoma de un elevado grado de adecuación del sistema pensiones, sino como la manera de garantizar unos ingresos mínimos a los jubilados. Dado que en la mayoría de los casos la pensión de jubilación es la única fuente de ingresos se hace necesario que la tasa de reemplazo sea elevada, en caso contrario los ingresos de los individuos durante su etapa de jubilación serían muy reducidos.

Puesto que las previsiones futuras son que la tasa de reemplazo del sistema público se vaya reduciendo, la suficiencia futura de nuestro sistema de pensiones pasa por concienciar a los individuos de la sociedad española de la importancia de los sistemas de previsión social, con el fin de situarse en niveles de los países de la Europa-15, y que una mayor aceptación de éstos contribuya a mejorar el grado de adecuación del sistema de pensiones español.

2.2 Índice de pobreza de los mayores de 65 años.

La tasa de pobreza de los mayores de 65 años se define como el porcentaje de personas mayores de 65 años que viven en un hogar cuya renta disponible total equivalente es inferior al umbral de riesgo de pobreza. El valor del umbral de riesgo de pobreza se determina como el 60% de la mediana de la renta nacional disponible equivalente.

Gráfico 6. Evolución de la tasa de riesgo de pobreza por edad, 2008-2014



(Fuente: Un perfil de las personas mayores en España, 2016. Indicadores estadísticos básicos)

Analizando la información que nos proporciona el gráfico podemos apreciar como dicha tasa ha ido en aumento en todas franjas de edades representadas a excepción del colectivo de mayores de 65 años.

Esta circunstancia induce a pensar que se ha logrado mejorar las condiciones de vida de las personas mayores de 65 años, pero lo cierto es que las condiciones de vida de los mayores no han mejorado, debiéndose atribuir estas disminuciones a otros elementos. La explicación a este comportamiento se debe buscar en la disminución que ha sufrido el umbral de pobreza, que se explica por la caída de la renta disponible sufrida, en los últimos años, por los individuos que conforman nuestra sociedad.

Debido al carácter relativo de la tasa de riesgo de pobreza, el establecimiento del umbral de pobreza en un nivel menor unido al hecho de que los ingresos de los individuos de los mayores de 65 años suelen ser estables provoca que la tasa en dicho colectivo disminuya, pero esto no es debido a que sus condiciones hayan mejorado sino a que las condiciones del resto de individuos han empeorado.

3. Ingresos de los jubilados

En esta sección se procederá a la determinación y cuantificación de los ingresos que perciben los jubilados.

Por razones de simplicidad, a la hora de definir los ingresos se han establecido una serie de restricciones que nos permitirán acotar el colectivo objeto de estudio. Dichas restricciones se detallan a continuación.

Solamente se tendrán en cuenta los recursos obtenidos mediante la pensión de jubilación reconocida por la Seguridad Social en su modalidad contributiva, obviando las prestaciones de carácter no contributivo percibidas por dicha contingencia. Las prestaciones no contributivas se definen como ayudas de carácter económico que se reconocen a aquellos ciudadanos que, susceptibles de encontrarse en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

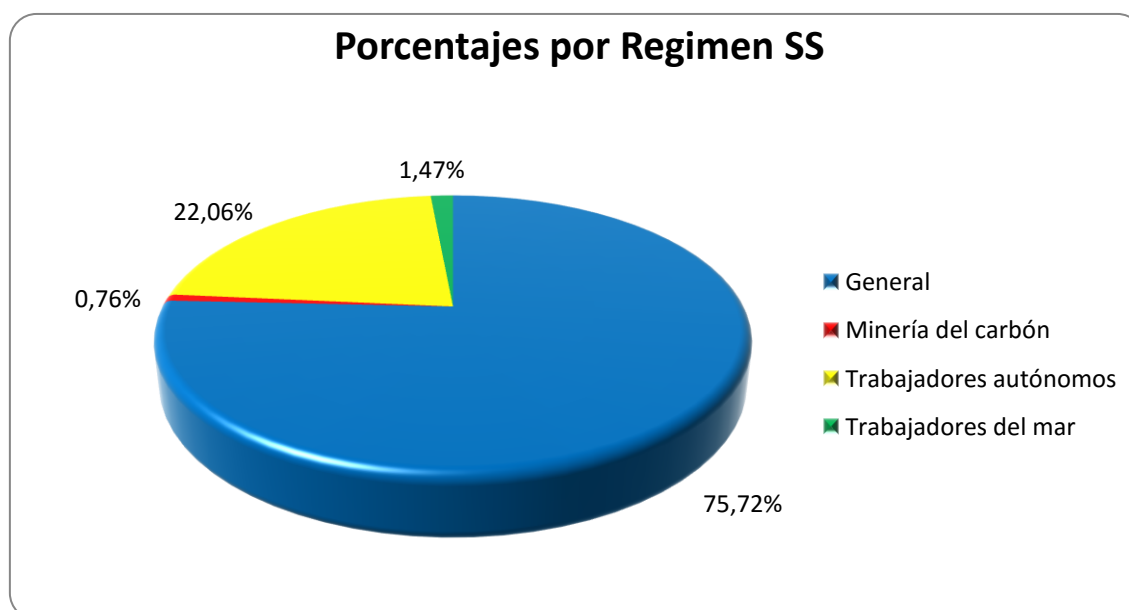
Dichas prestaciones, en su modalidad de jubilación se manifiestan en una prestación económica, asistencia médico-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios.

Puesto que la finalidad por la que se establece es garantizar la subsistencia de los individuos susceptibles de encontrarse en situación de necesidad, su cuantía no será elevada. Considerar este tipo de prestaciones nos acarrearía pensiones de jubilaciones inferiores, y dado que éstas son de carácter excepcional y representan una parte marginal de las prestaciones de jubilación, consideramos que se deben omitir a la hora de realizar nuestro estudio.

Es cierto que la pensión de jubilación no es la única fuente de ingresos, pero en la mayoría de casos sí es la principal o incluso la única, de ahí nuestra elección.

A pesar de que la pensión que perciben los jubilados puede estar adscrita a cada uno de los regímenes que se contemplan en el Sistema de la Seguridad Social, nuestras conclusiones se ceñirán a los resultados obtenidos en el análisis del Régimen General.

Gráfico 7. Pensión de Jubilación según Regímenes



(Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social, a 1 de marzo de 2016)

En el gráfico se proporciona información acerca de la proporción que representan las pensiones de jubilación satisfechas en cada uno de los regímenes que conforman el sistema de la Seguridad Social con respecto al volumen total de pensiones por este tipo de contingencia. Analizando la información proporcionada por el gráfico se desprende que las prestaciones satisfechas mediante el Régimen General representan algo más del 75% sobre el total, siendo el Régimen de Trabajadores Autónomos el que le sigue más cerca con 22%. En base a estos resultados, consideramos que las prestaciones afectas al Régimen General son sobre las que tenemos que trabajar y de las que debemos extraer conclusiones. No obstante, también se realizará el análisis de los demás regímenes, aunque éste no será tan exhaustivo como el que se realizará para el Régimen General

3.1 Cuantía de la pensión de jubilación

En este apartado se procederá a explicar de qué manera y qué elementos intervienen en la determinación de la cuantía de la pensión de jubilación.

La cuantía de la pensión se define como el resultado de aplicar a la base reguladora el porcentaje que corresponda en función de los años cotizados y, en caso de que proceda, el porcentaje adicional por extensión de la vida laboral, cuando se acceda a la jubilación a una edad superior a la vigente en cada momento y el coeficiente reductor que corresponda.

$$PJ_t = BR_t \cdot \mu_t \cdot \beta_t$$

donde,

t : Fecha de jubilación

PJ_t : Cuantía de la pensión de jubilación mensual en t

BR_t : Base reguladora en t

μ_t : Factor de ponderación asociado al número de años contribuidos al sistema en t

β_t : Factor de ponderación asociado a la jubilación voluntaria anticipada o retardada en t

Las recientes reformas han provocado modificaciones en algunos de los elementos que intervienen en la determinación de la cuantía. Las más importantes se asocian con el método de cálculo de la base reguladora, con el porcentaje que se aplica en función de los años cotizados y con el porcentaje que se aplica en función de si accede a la jubilación antes o después de edad ordinaria.

Estableciéndose para las dos primeras un periodo transitorio hasta su plena aplicación.

3.2 Volumen de pensiones de jubilación en cada una de regímenes y el importe de la pensión media en cada uno de ellos.

Una vez que se ha presentado la manera en que se determina su cuantía, procederemos a analizar el volumen de pensiones satisfechas por este tipo de contingencia en los diferentes regímenes y el importe de la pensión media en cada uno de ellos.

Esta información queda recogida en la siguiente tabla, en ella se nos proporciona información referente al volumen de pensiones en concepto de jubilación y el importe de la pensión media por este tipo de contingencia por regímenes de la Seguridad Social.

Tabla 1. Número de pensiones y pensión media según regímenes.

Año	Regimen General		Trabajadores Autónomos		Trabajadores del mar		Minería del carbón		Total general	
	Núm	P.Media	Núm	P.Media	Núm	P.Media	Núm	P.Media	Núm	P.Media
2008	2.799.754	1.029,11	1.149.302	558,98	70.670	1.004,36	38.730	1.694,53	4.058.456	901,90
2009	2.886.177	1.075,57	1.161.626	586,49	70.711	1.044,09	38.216	1.765,24	4.156.730	944,70
2010	2.978.611	1.110,22	1.176.008	607,64	71.098	1.070,08	37.930	1.814,73	4.263.647	977,19
2011	3.068.676	1.144,60	1.189.558	627,57	71.442	1.097,48	37.878	1.871,79	4.367.554	1.009,32
2012	3.514.705	1.121,39	1.203.414	649,47	71.453	1.124,66	37.585	1.923,38	4.827.157	1.010,03
2013	3.769.917	1.130,15	1.230.616	672,24	71.685	1.152,62	37.478	1.975,46	5.109.696	1.026,38
2014	3.862.568	1.151,23	1.248.002	682,24	71.444	1.165,97	37.514	2.016,30	5.219.528	1.045,51
2015	3.943.335	1.174,10	1.257.335	692,78	70.950	1.182,17	37.334	2.053,83	5.308.954	1.066,40

(Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social)

En la tabla se observa que el Régimen General es el que aglutina el mayor volumen de pensiones de jubilación, siendo el régimen de Trabajadores Autónomos el siguiente de más importancia en términos de volumen.

Por lo que se refiere al importe de la pensión media reconocida en cada uno regímenes, observamos como es el régimen de la Minería y el Carbón el que presenta una pensión media mayor, magnitud que se justifica por los riesgos a los que están expuestos los trabajadores que están adscritos a este régimen, y por los que se les debe compensar.

En cuanto al Régimen General y al de Trabajadores del Mar, apreciamos que son muy similares, siendo la diferencia de menos de 7 euros favorable para el Régimen de Trabajadores del Mar. Por último, observamos que la pensión media en el Régimen de Autónomos se sitúa en una cifra bastante inferior a la de los demás.

A continuación, se procederá a analizar el número de pensiones y el importe de la pensión media en cada régimen diferenciando por grupos de edades que conforman el ciclo vital del jubilado. Dicho análisis solamente se realizará sobre el año 2014.

Tabla 2. Número de pensiones y pensión media por grupos de edad según regímenes

Tramos de edad	Régimen General		R. Trabajadores Autónomos		R. Trabajadores del Mar		R. Minería y carbón	
	Núm.	P.Media	Núm.	P.Media	Núm.	P.Media	Núm.	P.Media
65-74 años	1.916.099	1.249,96	595.854	754,01	29.586	1.143,33	10.864	2.135,96
75-84 años	1.187.180	1.015,30	405.590	635,38	20.017	999,63	10.066	1.778,77
85 años y más	446.837	892,10	231.673	550,18	7.450	930,98	5.311	1.405,05
Total	3.550.116	1.126,45	1.233.117	676,70	57.053	1.065,18	26.241,00	1.851,01

(Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social)

En la tabla superior podemos observar cómo en el tramo comprendido entre los años 65 y 69 es dónde se aglutina el grueso del número de pensiones que se satisfacen en cada uno de los regímenes, reafirmandose lo que cabía esperar, ya que es en este tramo donde se ubican los individuos que comienzan a percibir la prestación.

Por lo que se refiere a la pensión media, se observa que vuelve a ser el tramo comprendido entre los años 65 y 69 años dónde se recogen las pensiones medias más elevadas, este patrón se reproduce en todos los regímenes analizados.

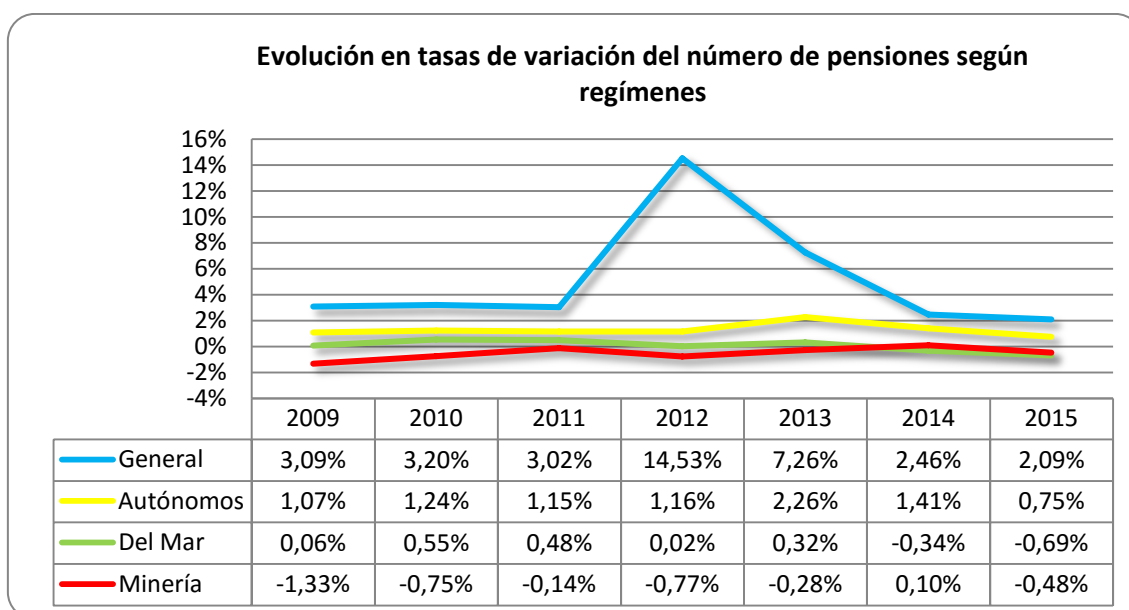
Si se atiende al número de pensiones a las que se hacen frente en cada uno de los tramos de edad analizados, observamos que es el Régimen General en el que se recogen la mayor proporción del volumen de pensiones. Por el contrario, en cuanto a la pensión media se observa cómo es en el Régimen de la Minería y el Carbón, para cada uno de los tramos determinados, dónde el importe de la pensión media es mayor.

3.3 Evolución del número de pensiones y de la pensión media por regímenes.

Una vez hemos analizado el número de pensiones y la pensión media en cada uno de los regímenes, nos centraremos en analizar el comportamiento descrito por estos elementos durante el periodo comprendido entre los años 2012 a 2014 y, pondremos en común el comportamiento seguido en los diferentes regímenes.

En primer lugar, se presentará la evolución seguida por el número de pensiones en cada uno de los regímenes para posteriormente hacer lo propio con la pensión media.

Gráfico 8. Evolución en tasas de variación del número de pensiones según regímenes.



(Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social)

El gráfico nos muestra que la evolución del número de pensiones pagadas en el Régimen General ha sido positiva en todos los años, es decir, que el número de prestaciones por esta contingencia aumenta en cada uno de los años analizados. A la misma conclusión se llega cuando analizamos el Régimen de Autónomos, dado que presenta una variación positiva que se traduce en un aumento del volumen año tras año.

En cambio, en el Régimen Especial de la Minería y el Carbón comprobamos que la variación ha sido negativa y por consiguiente el volumen de prestaciones otorgadas también, es decir, cada año el número de pensiones que satisfacen en este régimen es menor, a excepción del año 2014, en el que el número de pensiones que se asumieron aumentaron con respecto el año anterior. La explicación a este comportamiento se puede asociar al hecho de que la influencia del sector de la minería y el carbón en la economía española está en declive, puesto que con el paso del tiempo se va diluyendo la idea de que es un sector estratégico y que se debe proteger, por lo que las ayudas destinadas a sostener dicho sector cada vez son menores, circunstancia que se ve reflejada en la disminución de la actividad en dicho sector.

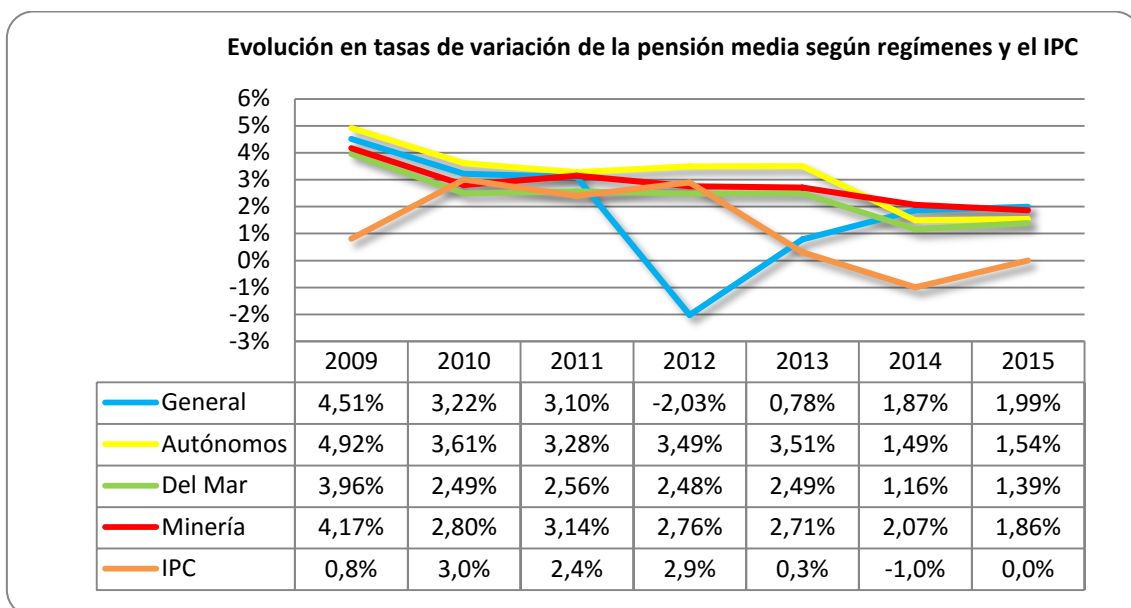
Por último, resaltar el aumento experimentado por el número de pensiones satisfechas mediante el Régimen General durante el año 2012, este comportamiento se puede asociar al hecho de la entrada en vigor en 2013 de las reformas implementadas.

En vista de la entrada en vigor de la nueva legislación muchos individuos toman la decisión de adelantar su jubilación y evitar los perjuicios que les conllevaría acceder a la jubilación con la nueva normativa

A continuación, realizaremos el mismo análisis con la pensión media, de esta manera observaremos el comportamiento que ha seguido durante el periodo objeto de estudio y

lo relacionaremos con la evolución que ha experimentado el IPC durante estos años con el fin de determinar si se ha producido una pérdida de poder adquisitivo.

Gráfico 9. Evolución en tasas de variación de la pensión media según regímenes y el IPC.



(Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social)

El gráfico nos muestra que la variación anual de la pensión media en todos los regímenes ha sido positiva, en base a esta información también podemos extraer en que magnitud se ha revalorizado la pensión media, experimentando en todos los casos y años una cifra positiva a excepción del año 2012 que la pensión media en el Régimen General sufre un descenso considerable.

Si ponemos en común la variación de la pensión media y del IPC, comprobamos que en los años analizados no se ha producido una pérdida de poder adquisitivo, a excepción del año 2012 en el Régimen General en que el porcentaje en que ha variado el índice ha sido superior al de la pensión media.

El factor explicativo de la situación del 2012 se debe asociar con la medida emprendida durante la legislación de José Luis Rodríguez Zapatero regulada en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Dando continuidad al Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en virtud del cual se acuerda la congelación de las pensiones, no siendo de aplicación dicha congelación para las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas.

4. Necesidades de los jubilados

El objetivo de en esta sección es proceder a definir las necesidades de los jubilados

En esta sección se procederá a definir las necesidades de los jubilados. Un individuo en su condición de jubilado, al igual que cualquier individuo con independencia de la edad, se enfrenta a una serie de necesidades como puedan económicas, sanitarias, culturales, etc.

La determinación de dichas necesidades se realizará en base a la clasificación que propone el Instituto Nacional de Estadística en la elaboración de la encuesta de presupuestos familiares.

La encuesta de presupuesto familiares es un sondeo de carácter anual en el que participan alrededor de 24.000 viviendas, dicha encuesta aporta información indispensable para realizar estimaciones sobre el gasto en consumo de los hogares de la Contabilidad Nacional⁵ y para la actualización de ponderaciones del IPC.

En la determinación de los gastos se incluyen tanto los flujos monetarios que destinan los hogares al pago de determinados bienes y servicios de consumo, como el valor de determinados consumos no monetarios. Un ejemplo de consumo no monetario es la utilización que hacen los hogares de su vivienda cuando ésta es de propiedad, en estos casos se determina el valor del uso de la vivienda mediante la estimación del importe de alquiler que supondría disfrutar de esta vivienda en el supuesto de que no fuese de propiedad. De esta manera a las hogares con vivienda en propiedad se les computa como gasto lo que se conoce como alquileres imputados, que no es más que una estimación del importe que se debería satisfacer por disfrutar de dicha vivienda en el caso de que estuviese en el mercado de las viviendas de alquiler.

Según la Encuesta de Presupuestos Familiares, los individuos durante su etapa de jubilados se enfrentan a las siguientes necesidades:

- Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas
- Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos
- Grupo 3. Artículos de vestir y calzado
- Grupo 4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- Grupo 5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda
- Grupo 6. Salud
- Grupo 7. Transportes
- Grupo 8. Comunicaciones
- Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura
- Grupo 10. Enseñanza
- Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes
- Grupo 12. Otros bienes y servicios

⁵ Es un registro elaborado por el INE que se proporciona una representación cuantificada de una realidad económica, referida a ámbitos espaciales y temporales determinados.

Como se puede comprobar las necesidades se aglutinan en grupos en función del tipo de necesidades a las que atienden, de esta manera en el grupo 4 se incluyen todos aquellos gastos relacionados con la vivienda y los gastos derivados de su utilización.

En función de que grupos de necesidades se garanticen, el individuo gozará de unas mejores o peores condiciones de vida.

En función de si estos grupos de necesidades se atienden parcialmente o totalmente, un individuo en su condición de jubilado disfrutará de unas mejores o peores condiciones de vida. Existen una serie de grupos de necesidades que se debe satisfacer siempre, de no ser así, no se estarían garantizando las condiciones que propician el desarrollo de la vida de una manera digna. Este conjunto de elementos que se deben satisfacer sí o sí se recogen en los siguientes grupos de necesidades:

- Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas
- Grupo 3. Artículos de vestir y calzado
- Grupo 4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles
- Grupo 5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda.
- Grupo 6. Salud
- Grupo 7. Transportes
- Grupo 10. Enseñanza

Estos elementos se tendrán que atender con independencia de periodo del ciclo vital del jubilado en que se encuentre el individuo, dichos elementos, seguramente, en función de la etapa en la que se encuentre el jubilado tendrán más o menos incidencia. Lo más habitual es que las necesidades que se enmarcan dentro del ámbito salud y sanidad tengan una repercusión menor durante la primera etapa del ciclo vital (desde los 65 años hasta los 75) para tener una repercusión mucho más importante en las dos últimas etapas (desde los 75 a los 85 años y desde 85 en adelante).

Existen una multitud de argumentos para justificar la necesidad de garantizar todas aquellas condiciones apropiadas para que las personas mayores gocen de unas condiciones de vida digna.

Una de ellos, que no necesitan justificación ninguna es que todo ser humano tiene derecho a tener una vida digna, y las personas mayores como seres humanos también están afecto por este derecho.

Entre los diferentes argumentos podríamos citar el hecho de que las personas mayores contribuyen al desarrollo de la sociedad, que se traducen en los beneficios socioeconómicos que generan las personas mayores en la sociedad.

Dicho beneficios socioeconómicos se manifiestan en aspectos como el papel que ocupan en el cuidado y educación de sus nietos, las ayudas económicas que brindan a sus descendientes o la transmisión de sus conocimientos a generaciones futuras, sin

olvidar que las personas mayores son potenciales consumidores, con las repercusiones económicas que ello conlleva para riqueza nacional (aumento consumo interno, recaudación de impuestos, etc).

Todos estos aspectos nos indican que no solo tenemos que velar y garantizar las condiciones necesarias para que las personas mayores gocen de una vejez digna, sino que tenemos que destinar esfuerzos y recursos para fomentar una mayor integración de los mayores en la sociedad.

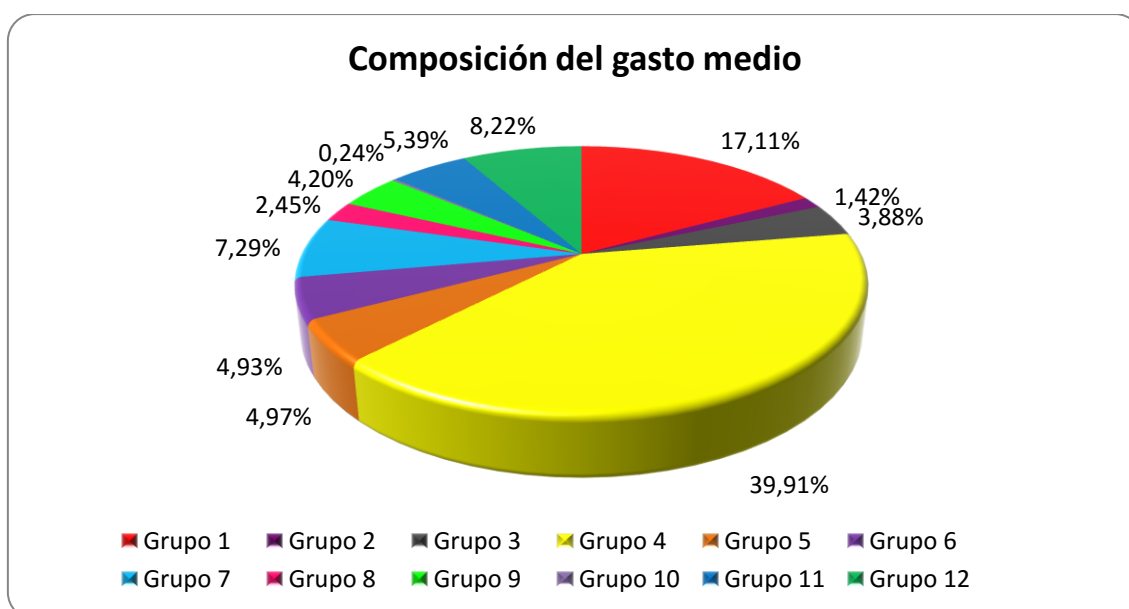
5. El coste de las necesidades de los jubilados.

Una vez se han determinado las necesidades de los jubilados durante su vejez, procederemos a analizar de qué manera se distribuyen entre los grandes grupos de necesidades (alimentación, vestimenta, vivienda, sanidad, educación y transporte). Por último, se cuantificarán dichas necesidades en términos económicos. Este análisis se realizará en base a los datos proporcionados por el INE en la Encuesta de Presupuestos Familiares del año 2014.

5.1 Composición de las necesidades.

A continuación intentaremos dilucidar de qué manera se desglosan las necesidades de los jubilados entre los diferentes grupos de necesidades que se han anunciado en el apartado anterior. El porcentaje de gasto que se destina a cada tipo de grupo se determinará mediante los datos obtenidos en la Encuesta de Presupuesto Familiares del año 2014.

Gráfico 10. Composición del gasto de las necesidades de los jubilados



(Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares de 2014)

Del gráfico se desprenden que el grupo de necesidades a las que hay que destinar una proporción mayor de los recursos totales es el grupo 4, en el que se recogen las necesidades relacionadas con la vivienda y los gastos derivados del uso de la misma, siendo su porcentaje de un 39,91%. El otro grupo de necesidades que más recursos absorbe es el 1, en el que se agrupan todos aquellos elementos relacionados con la alimentación y la nutrición, representando un porcentaje del 17,11%. Los otros dos grupos a los que se destina un parte importante de los recursos son el 7 y el 12, en ellos se agrupan las necesidades relacionadas con el transporte y otros bienes y servicios, siendo sus porcentaje 7,29% y 8,22% respectivamente.

Por último, los restantes grupos de edad tienen una repercusión menor representando un porcentaje inferior al 5%, a excepción del grupo 5, donde se recogen las necesidades

relacionadas con el mobiliario y los gastos de mantenimiento del hogar, en el que los recursos que se destinan representan un 5,39%.

5.2 Cuantificación de las necesidades de los jubilados.

Una vez que se han determinado las necesidades a las que se enfrentan los individuos durante su vejez y la forma en que se distribuyen entre los elementos que la conforman, intentaremos cuantificarlas en términos económicos. Con tal fin se ha elaborado una tabla en la que se muestran los diferentes grupos de necesidades con su correspondencia en términos monetarios. Los resultados obtenidos en esta tabla se sustentan en los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística en la Encuesta de Presupuestos Familiares.

Tabla 3. Cuantificación del gasto de los jubilados por grupos de necesidades.

Grupo de necesidades	Importe	Importe mensual
Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.015,32	286,81
Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	334,25	23,88
Grupo 3. Artículos de vestir y calzado	909,67	64,98
Grupo 4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	9.369,38	669,24
Grupo 5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.166,99	83,36
Grupo 6. Salud	1.157,61	82,69
Grupo 7. Transportes	1.710,06	122,15
Grupo 8. Comunicaciones	575,42	41,10
Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura	985,00	70,36
Grupo 10. Enseñanza	55,71	3,98
Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	1.265,10	90,36
Grupo 12. Otros bienes y servicios	1.928,86	137,78
Total	23.473,38	1.676,67

(Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Presupuestos Familiares del año 2014)

De la tabla se desprende que la satisfacción de las necesidades a las que se enfrentan los jubilados suponen un desembolso medio de 23.473,38 € anualmente, siendo su importe equivalente en términos mensuales de 1.676,67 €.

5.3 Composición del gasto en función de las necesidades básicas.

A continuación realizaremos el mismo análisis pero solamente considerando los grupos de necesidades que se vinculan con el mantenimiento de unas condiciones para el desarrollo de la vida de manera digna.

Gráfico 11. Composición del gasto de los jubilados según las necesidades básicas.



(Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Presupuestos Familiares del año 2014)

En el gráfico podemos apreciar que el grupo de necesidades que mayor importancia presenta es todo aquello relacionado con la vivienda, representando más de un 50% sobre el total de las necesidades. También apreciamos que todas las necesidades que se enmarcan en el ámbito de la alimentación representan más de un 20%, situándose en términos de importancia por detrás del grupo relacionado con la vivienda. Siendo la contribución conjunta de más de un 75%, es decir, del importe total destinado a satisfacer las necesidades básicas, un 75% se destinan estos dos grupos de necesidades.

Por último, observamos que las necesidades que se engloban en los ámbitos de la sanidad, transporte y educación presentan una repercusión menor.

5.4 Cuantificación de las necesidades de los jubilados.

Si realizamos el mismo análisis pero atendiendo a las necesidades básicas, obtenemos los siguientes resultados.

Tabla 4. Cuantificación del gasto de los jubilados en necesidades básicas

Grupo de necesidades	Importe	Importe mensual
Alimentación	4.015,32	286,81
Vestimenta	909,67	64,98
Vivienda	9.369,38	669,24
Sanidad	1.157,61	82,69
Transportes	1.710,06	122,15
Educación	55,71	3,98
Mantenimiento del hogar	1.166,99	83,36
Total	18.385	1.313,21

(Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Presupuestos Familiares del año 2014)

De la tabla superior se desprende que las necesidades de los jubilados se traducen en un importe de 18.385€ anuales, siendo de 1.313,21€ en términos mensuales.

5.5 Reformulación de las necesidades de los jubilados.

Tanto si consideramos todos los grupos de necesidades como si solamente incluimos los indispensables para cubrir las necesidades básicas, obtenemos un coste mensual bastante elevado de 1.676,67€ para el primer caso y de 1.313,21€ para el segundo.

Resultados que a simple vista parecen no reflejar la realidad, puesto que si éste fuese el gasto medio que deben satisfacer los jubilados, se establecería un desequilibrio entre los gastos e ingresos de estos individuos y les sería imposible satisfacer sus necesidades, puesto que los ingresos medios se han establecidos en torno a 1.100 euros, cantidad que dista del importe de gasto que hemos obtenido, incluso en el caso de que sólo se atiendan las necesidades básicas.

El origen de estos importes tan abultado se deben relacionar con el hecho de que a la hora de estimar los costes de estos grupos de necesidades se incluyen lo que se conoce cómo alquileres imputados. Atribuyéndose de esta manera a algunos individuos unos gastos en los que no han incurrido, debido a que la vivienda es de propiedad o le han conferido su uso de manera gratuita.

Con el fin de ajustarse a la realidad procederemos a determinar a qué porcentaje de individuos les corresponde desembolsar un pago para poder disfrutar del uso de una vivienda y, por lo tanto, es correcto imputarle un gasto por este tipo de concepto.

Y de forma análoga con los individuos que no deben satisfacer ningún tipo de desembolso monetario por el uso de la vivienda y, por tanto, no se les debe atribuir ningún tipo de gasto por este concepto.

Para ello elaboraremos una tabla para periodo comprendido entre los años 2008 a 2014 en la que se refleja el tipo de tenencia de la vivienda para los individuos mayores de 65 años. Dicha información se sustenta en los datos reflejados en la Encuesta de Condiciones de Vida⁶ elaborada por el INE.

Tabla 5. Porcentaje de mayores de 65 años según tipo de tenencia de la vivienda.

Año	Propiedad	Alquiler a precio de mercado	Alquiler inferior al precio de mercado	Cesión gratuita
2008	87,30%	3,70%	3,50%	5,50%
2009	87,50%	3,50%	3,90%	5,10%
2010	87,80%	3,80%	3,40%	5%
2011	89,80%	3,20%	3,30%	3,70%
2012	90,10%	2,80%	2,90%	4,10%
2013	89,20%	3,30%	2,60%	4,90%
2014	89,80%	2,90%	2,80%	4,50%

(Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida. INE)

De la tabla se desprende que solamente sería correcta la imputación del gato en concepto de uso de la vivienda para aproximadamente un 7% de los individuos mayores de 65, ya que el resto del colectivo poseen la vivienda en propiedad o régimen de cesión gratuita, careciendo de sentido en estos casos imputarles ningún tipo de gasto por este concepto.

Esta circunstancia nos propicia dos escenarios con implicaciones completamente distintas, haciéndose necesario reformular el análisis de las necesidades y su coste, debiéndose sustentar dicho análisis en base al tipo de escenario al que se enfrenta el individuo, con vivienda en alquiler o no.

➤ *Escenario 1. Individuos que deben satisfacer un alquiler.*

A estos individuos sí que sería correcto imputarle un gasto en concepto del uso de la vivienda y los gastos, tanto si se atiende a todos los grupos de necesidades como si sólo se atienden los correspondientes con las necesidades básicas, en los que deberían incurrir serían los citados en los apartados en los de cuantificación de las necesidades.

➤ *Escenario 2. Individuos con vivienda en propiedad o cesión gratuita.*

En este escenario sí que se producen modificaciones importantes que tendrán implicaciones a la hora de definir el coste de las necesidades, puesto que se producirán disminuciones considerables en los gastos asociados al grupo 4 de

⁶ Es un sondeo elaborado por el INE basado en criterios armonizados para todos los países de la Unión Europea que tiene por objetivo dotar de una fuente de referencia sobre estadísticas comparativas de la distribución de ingresos y la exclusión social en el ámbito europeo.

necesidades, debiéndose considerar solamente en dicho grupo los gastos derivados el uso de la vivienda.

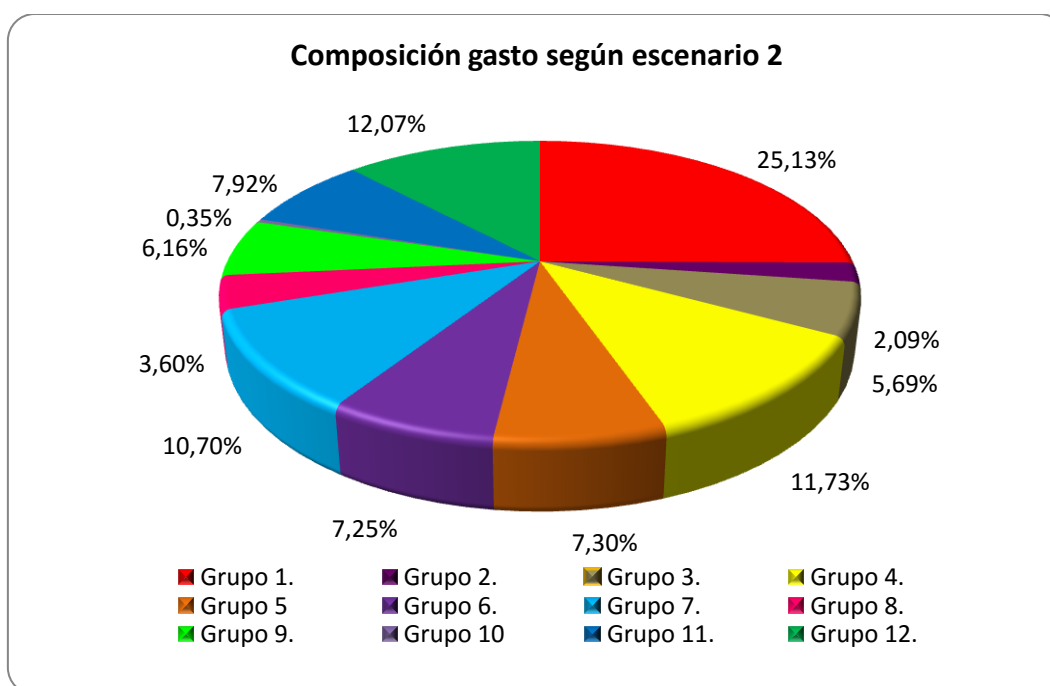
Puesto que el grupo 4 de necesidades se incluyen todos los gastos asociados a la vivienda y a los suministros de ésta, deberemos discriminar entre los gastos asociados al disfrute de la vivienda (alquiler) y los ocasionados por el uso de la misma (suministros), que son los únicos a considerar en este escenario.

Con el fin de conseguir esta diferenciación y determinar, dentro de los gastos del grupo 4, lo que se corresponde a un concepto u otro, se establecido la siguiente hipótesis: el importe que se destina al alquiler de la vivienda se corresponde con el 80% de los gastos definidos en el grupo 4 de necesidades y, por consiguiente, el importe de los gastos asociados con los suministros de la vivienda se establecen en un 20%.

La introducción de dicha hipótesis conllevará una serie de repercusiones, que se verán reflejados en la composición del gasto de los jubilados y en la determinación del coste de las necesidades a las que se enfrentan durante su periodo de jubilación.

A continuación se presenta las alteraciones que se producen en la composición del gasto de los jubilados cuando se considera que el individuo se sitúa en el escenario, los resultados se sustentan en base a la hipótesis establecida anteriormente.

Gráfico 12. Composición del gasto según escenario 2



(Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares de 2014).

En el gráfico 7 se observan las alteraciones que ha propiciado el hecho de considerar que los individuos no deben realizar ningún tipo de desembolso por poder disfrutar del uso de la vivienda debido a que es de propiedad o se les ha conferido su uso de manera gratuita. La consecuencia más inmediata se ve reflejada en la considerable disminución

de la contribución del grupo 4 de necesidades en el gasto total medio, disminuyendo su representación de un 39,91% a un 11,73%. La pérdida de peso de este grupo ha sido repartida, inevitablemente, entre los demás grupos que conforman las necesidades de los jubilados, siendo el grupo 5 el que mayores ganancias de peso ha experimentado. Dicho grupo se asocia con las necesidades relacionadas con la alimentación, y éstas han pasado de absorber el 17,11% del gasto medio de los jubilados al 25,13%.

Acto seguido, se procederá a la cuantificación de dichas necesidades en base a la hipótesis establecida para el escenario 2.

Recordemos que la hipótesis sostenía que el 80% de los gastos incluidos en el grupo 4 se correspondía con el alquiler de la vivienda y el 20% con los gastos del uso de la misma. Puesto que estamos considerando que los individuos reúnen las características citadas en el escenario 2, deberemos calcular el importe que les correspondería pagar en concepto de alquiler (según la hipótesis un 80% de los gastos del grupo 4) y deducírselo en los gastos del grupo 4 de necesidades. El importe del alquiler se ha establecido en 7.495,504 euros anuales, calculado su importe se ha procedido a deducir dicha cuantía de su grupo correspondiente. Una vez realizadas las correspondientes deducciones se han obtenido los siguientes resultados:

Tabla 6. Cuantificación del gasto de los jubilados por grupos de necesidades según escenario 2

Grupo de necesidades	Importe	Importe mensual
Grupo 1.	4.015,32	286,81
Grupo 2.	334,25	23,88
Grupo 3.	909,67	64,98
Grupo 4.	1.873,88	133,85
Grupo 5.	1.166,99	83,36
Grupo 6.	1.157,61	82,69
Grupo 7.	1.710,06	122,15
Grupo 8.	575,42	41,10
Grupo 9.	985,00	70,36
Grupo 10	55,71	3,98
Grupo 11.	1.265,10	90,36
Grupo 12	1.928,86	137,78
Total	15.977,87	1.141,28

(Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares de 2014).

Las consecuencias en la cuantificación de las necesidades de los jubilados que se derivan de considerar que los individuos se encuentran en el escenario 2 se ven reflejadas en la tabla superior. Se puede comprobar que el efecto más inmediato es la reducción del gasto anual que se destina a satisfacer las necesidades del grupo 4, estableciéndose con el nuevo escenario en 1.873,88€ anuales, con el consiguiente impacto sobre gasto total anual.

En términos mensuales las modificaciones se manifiestan de la misma manera que en términos anuales, sufriendose reducciones en el importe asociado al grupo 4 y en el relacionado con el total conjunto de los grupos de necesidades, modificándose dicho importe de 669,24€ a 133,85 para el grupo 4 y de 1.676,67 € a 1.141,28 € para el importe total de las necesidades de los jubilados.

Resultados que concuerdan más con los recursos disponibles de los que disponen los jubilados mediante su pensión de jubilación.

A continuación se realizará el análisis considerando el escenario 2 pero solamente teniendo en cuenta las necesidades que hemos establecidos como básicas. Recordemos que definíamos como necesidades básicas como aquellas que se debían de atender con el fin de garantizar que el individuo desarrollase su vida en condiciones de dignidad.

Tabla 7. Cuantificación del gasto de los jubilados en necesidades básicas según escenario 2

Grupo de necesidades	Importe	Importe mensual
Alimentación	4.015,32	286,81
Vestimenta	909,67	64,98
Vivienda y suministros	1.873,88	133,85
Sanidad	1.157,61	82,69
Transportes	1.710,06	122,15
Educación	55,71	3,98
Mantenimiento del hogar	1.166,99	83,36
Total	10.889	777,82

(Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares de 2014).

En la tabla superior se aprecian las repercusiones en la cuantificación de los diferentes elementos que conforman las necesidades básicas por el hecho de considerar que los jubilados reúnen las características propias del escenario 2. Al igual que en el caso anterior, se manifiesta en un impacto considerable en la cuantificación de las necesidades asociadas con la vivienda y sus suministros, que ven reducido el importe anual destinado a este tipo de necesidad, siendo dicho importe de 1.873,88€.

Esto se traduce en que el importe que se debe destinar para cubrir las necesidades básicas se vea aminorado, estableciéndose en 10.889 €, que traducido en términos mensuales se establece en 777,82 €. Por lo tanto, considerando que los gastos de suministros representan el 20% sobre el total del grupo 4 de necesidades, los jubilados tendrán que destinar 777,82 € de sus ingresos para cubrir sus necesidades básicas.

6. Correspondencia entre los ingresos y el coste de las necesidades de los jubilados.

En este apartado se procederá a relacionar los recursos de los que disponen los jubilados y el coste de las necesidades a las que se enfrentan. El objetivo que subyace en la puesta en común entre ingresos y gastos de los jubilados es determinar si los recursos disponibles de los jubilados que obtienen mediante la pensión de jubilación son suficientes para hacer satisfacer sus necesidades. Poniendo en común ingresos y gastos, podremos determinar la suficiencia o no de las pensiones de jubilación.

Dicho análisis se realizará agrupando a los individuos en función de las franjas de edades que se determinan en el ciclo vital del jubilado. Con dicha diferenciación pretendemos dilucidar que grupos de edades se encuentran en situaciones más o menos desfavorables.

Mencionar que a la hora de determinar los ingresos de los jubilados, los estableceremos en función de la pensión media y en términos netos⁷ (una vez se le ha aplicado el impuesto sobre las personas físicas), aunque analizaremos la totalidad de los regímenes, prestaremos especial atención a la satisfecha mediante el Régimen General, por ser éste el régimen del Sistema de la Seguridad Social en el que se aglutinan mayor porcentaje del total de pensiones otorgadas por el organismo de la Seguridad Social (véase en el gráfico 9, página 13). También consideraremos que la pensión de jubilación es la única fuente de ingresos de los jubilados, puesto los ingresos obtenidos mediante los sistemas de previsión social representan un porcentaje marginal e insignificante.

Por el lado de las necesidades de los jubilados, a la hora de determinar su cuantificación solamente consideramos el escenario 2, que es en el que se establecía que los individuos poseían la vivienda en propiedad o le habían conferido su uso de manera gratuita, dado que es el que caracteriza al aproximadamente 93% de los individuos jubilados. En el ámbito de las necesidades se realizará también el supuesto de que el coste total de las necesidades de los jubilados es igual para todos los individuos con independencia de la edad y de la fase del ciclo vital en la que se encuentre el individuo, es decir, que las necesidades de un individuo de 65 años son iguales a las de uno de 85 años

A continuación se presentará una tabla en la que se indica la pensión media, el coste de las necesidades y la diferencia entre ambas para cada uno de los regímenes que conforman el Sistema de la Seguridad Social.

En los casos en que las diferencias entre los ingresos y los gastos sean positivas se destacará en color verde y en los casos en que las diferencias sean negativas de color rojo.

⁷ Para su cálculo se ha utilizado el simulador de la renta de la agencia tributaria, considerando individuos con edades que se sitúan en los diferentes periodos del ciclo vital. Para el primer periodo del ciclo vital se ha considerado un individuo nacido en 1948, para el segundo periodo un individuo de la generación de 1935 y para el último periodo del ciclo vital un individuo de la generación de 1925.

Tabla 8. Relación entre ingresos netos y gastos según los tramos de edad del ciclo vital del jubilado

Régimen SS	Magnitudes	65-74 años	75-84 años	85 años y más
Régimen General	P.Media	1.174,72	977,83	871,73
	Coste	1.141,28	1.141,28	1.141,28
	Diferencia	38,44	-163,45	-269,55
R. Trabajadores Autónomos	P.Media	746,39	635,38	550,18
	Coste	1.141,28	1.141,28	1.141,28
	Diferencia	-394,89	-505,90	-591,10
R. Trabajadores del Mar	P.Media	1.014,53	964,04	904,31
	Coste	1.141,28	1.141,28	1.141,28
	Diferencia	-126,75	-177,24	-236,97
R. Minería y del Carbón	P.Media	1.940,76	1.593,20	1.396,53
	Coste	1.141,28	1.141,28	1.141,28
	Diferencia	799,48	451,92	255,25

(Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social y Encuesta de Presupuestos Familiares del año 2014)

Si se centramos el análisis en el Régimen General se comprueba como la pensión media resultante en el tramo de edad que va desde el inicio de la jubilación hasta los 74 años sí que consigue cubrir el coste de las necesidades de dichos individuos, permitiendo un ahorro de 108.68 euros mensuales.

En cuanto al grupo de edad que comprende desde los 75 a 85 años, comprobamos como se produce un desequilibrio desfavorable para los jubilados, siendo el importe de la pensión media incapaz de absorber el coste de las necesidades, el desequilibrio se establece en 125,98 euros mensuales

Por lo que se refiere al grupo edad comprendido desde los 85 años hasta el fallecimiento, se aprecia que el desequilibrio se ha acentuado y el importe que no se consigue atender con la pensión media se establece en 249,18 euros al mes.

Si se el análisis se centra en el régimen de Trabajadores Autónomos, observamos como la pensión media satisfecha otorgada por este régimen no permite atender el coste de las necesidades en ninguno de los grupos de edad analizados, aumentándose dicho desequilibrio con cada grupo de edades superior.

En cuanto al Régimen de los Trabajadores del Mar, se comprueba que solamente los individuos que se sitúan en el grupo de edad que abarca el periodo comprendido entre los años 65 a 74 consiguen hacer frente a sus necesidades.

Los individuos que se sitúan en los otros dos grupos de edad experimentan una insuficiencia de recursos para hacer frente a sus necesidades, siendo mayor el desequilibrio en el colectivo de 85 y más.

Por último, decir las prestaciones satisfechas en el seno del Régimen de la Minería y el Carbón sí permite absorber el coste de las necesidades, propiciando un desequilibrio positivo que va disminuyendo a medida que nos situamos en un grupo de edad superior.

A continuación, se realizará el análisis anterior pero considerando solamente las necesidades básicas.

Tabla 9. Relación entre ingresos netos y gastos según los tramos de edad del ciclo vital del jubilado considerando las necesidades básicas.

		65-74 años	75-84 años	85 años y más
Régimen General	P.Media	1.174,72	977,83	871,73
	Coste	777,82	777,82	777,82
	Diferencia	396,9	200,01	93,91
R. Trabajadores Autónomos	P.Media	746,39	635,38	550,18
	Coste	777,82	777,82	777,82
	Diferencia	-31,43	-142,44	-227,64
R. Trabajadores del Mar	P.Media	1.014,53	964,04	904,31
	Coste	777,82	777,82	777,82
	Diferencia	236,71	186,22	126,49
R. Minería y del Carbón	P.Media	1.940,76	1.593,20	1.396,53
	Coste	777,82	777,82	777,82
	Diferencia	1.162,94	815,38	618,71

(Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social y Encuesta de Presupuestos Familiares del año 2014)

De la tabla se desprende que el hecho de considerar solamente las necesidades básicas repercute en que la capacidad de ahorro de los individuos aumenta. Con el nuevo escenario los ingresos de los jubilados exceden el coste de las necesidades, Esta situación se produce en todos los regímenes analizados y para todos los grupos de edades que conforman el ciclo vital del jubilado. La excepción la encontramos cuando analizamos el régimen de Trabajadores Autónomos, en el que el coste de las necesidades básicas excede los ingresos obtenidos mediante la pensión de jubilación.

Esta circunstancia permite a los jubilados gozar de una cierta capacidad de ahorro, otorgándoles la posibilidad de utilizar el importe de dichos excesos para prevenir y

atenuar los posibles gastos excepcionales asociados a la edad (gastos sanitarios, dependencia, adecuación del hogar, etc) que se puedan presentar en un futuro.

A continuación se presentarán una serie de indicadores que nos desvelarán de algún modo la posibilidad de que se originen los gastos excepcionales asociados a la edad citados con anterioridad.

Tabla 10. Porcentaje de personas mayores de 65 años con enfermedades crónicas.

Grupos de edades	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
de 65 a 74 años	63,75%	59,36%	67,74%
de 75 a 84 años	72,04%	66,91%	75,34%
de 85 años y más	72,50%	71,20%	73,24%

(Fuente: elaboración propia a partir de datos del documento observatorio social de las personas mayores para un envejecimiento activo)

En la siguiente tabla se puede observa como el porcentaje de personas que sufre algún tipo de enfermedad crónica aumenta conforme aumenta la edad de los individuos.

Tabla 11. Población dependiente y porcentaje de discapacitados mayores de 65 años.

Grupos de edades	Población Dependiente				Porcentaje con discapacidad	
	Total	Grado III	Grado III (nivel 2)	Grado III (nivel 1)	Total	
Mayores de 65 años	867.207	174.315,00	61.912,00	112.503,00	1.215.937	
65-79 años	373.929	47.730,00	16.943,00	30.787,00	469.389	63,75%
80 años y más	493.278	126.585,00	44.969,00	81.716,00	746.548	72,04%

(Fuente: elaboración propia a partir de datos del documento las personas mayores y las situaciones de dependencia y de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de dependencias. 2008)

Como se puede comprobar en la tabla el número de individuos dependientes aumenta conforme lo hace la edad, como también el porcentaje de discapacitados mayores de 65 años.

Los resultados arrojados por los indicadores analizados nos indican que a medida que los individuos van cumpliendo edades más avanzadas se van manifestando unos problemas de salud que van en aumento.

Esta situación se traducirá en una alteración de la relación entre ingresos y gastos de los jubilados, de ahí la importancia de prever y anticipar este tipo de gastos durante la etapa del ciclo vital en que se goza de cierta capacidad de ahorro.

Con el fin de anticiparse a los posibles gastos asociados al cumplimiento de edades más avanzadas, el individuo durante el primer estadio del ciclo vital del jubilado podrá optar por implementar acciones que le permitan paliar desequilibrios futuros entre ingresos y gastos.

Para ello, el individuo podrá elegir entre diversos instrumentos, como por ejemplo:

- Depositar los excesos, entre ingresos y gastos, o una parte de ellos en una cuenta de ahorro, de manera que se vaya originando un capital acumulado que le permita atender a los posibles gastos excepcionales asociados al cumplimiento de edades más avanzadas.
- Contratar algún tipo de seguro que contemple la contingencia de discapacidad o dependencia, de manera que le permita cubrirse ante los gastos derivados de dicha contingencia.
- Contratar algún tipo de renta que se ponga de manifiesto cuando el individuo llega a las siguientes etapas del ciclo vital del jubilado, otorgándole recursos adicionales que le permitan hacer frente a los posibles gastos originados por la edad.
- Utilizar el producto de hipoteca inversa, que es un préstamo hipotecario para personas mayores de 65 años por el cual una entidad financiera paga una cantidad mensual a una persona mayor a cambio de que ésta utilice su vivienda como garantía.
- Contratar una renta vitalicia inmobiliaria, que es una operación a través de la cual el propietario de la vivienda vende la nuda propiedad del inmueble a cambio de recibir una renta mensual vitalicia, manteniendo el usufructo de la misma hasta el fallecimiento.

La diferencia entre los últimos dos productos estriba en que en el caso de la hipoteca inversa se puede cancelar la operación, de modo que la operación puede ser cancelada mediante la devolución de las cantidades prestadas hasta el momento de la cancelación.

Mientras que en el caso de la renta vitalicia inmobiliaria no existe posibilidad de cancelación, de manera que los herederos en el momento del fallecimiento del beneficiario no podrán recuperar el inmueble.

Ejemplos ilustrativos.

En esta sección procederemos a presentar los resultados obtenidos de haber implementado alguno de los instrumentos propuestos en la sección anterior.

➤ Depósito de ahorro.

En primer, se presentarán los resultados de haber depositado los excesos o una parte de ellos en una cuenta de ahorro. En este caso, se considerarán diferentes escenarios, que se diferenciarán en las cantidades depositadas y el tiempo de interés en que se capitalizan dichas cantidades.

Tabla 12. Resultados de un depósito de ahorro.

Escenario1			Escenario2		
Importe mensual	Tipo de Interés Anual	Capital Acumulado	Importe mensual	Tipo de Interés Anual	Capital Acumulado
150 €	1%	18.922,48 €	150 €	2%	19.907,95 €
300 €	1%	37.844,96 €	300 €	2%	39.815,90 €

(Fuente: elaboración propia)

En el escenario 1 se ha considerado que las cantidades que se aportan mensualmente se capitalizan a un tipo de interés anual de un 1%. Por lo que se refiere al escenario 2, el tipo de interés al que se capitalizan las aportaciones mensuales es del 2% anual. Ambos escenarios se han aplicado para unas cantidades de 150 € y 300 € y durante los años que le restan al individuo hasta llegar al segundo periodo del ciclo vital del jubilado.

En el caso de aportar 150€ mensuales en el escenario1 en el momento de adentrarnos en el segundo periodo del ciclo vital dispondremos de un capital acumulado de 18.922,48€. Si aportamos esta misma cantidad en el escenario 2 afrontaremos en el segundo periodo del ciclo vital con un capital acumulado de 19.907,95€.

Cuando el importe que destinamos al depósito de ahorro es de 300€ mensuales, el capital acumulado en el escenario 1 será 37.844,96 € y de 39.815,90 € en el escenario 2.

➤ Hipoteca Inversa.

A continuación presentaremos los resultados de haber realizado una operación de política inversa.

Dichos resultados fluctuarán en función del valor de tasación del inmueble sobre el que se realizada la operación, la edad y el sexo de la persona contratante.

A continuación se presenta una tabla en la que se obtienen los resultados de una operación de hipoteca inversa, teniendo en cuenta diferentes edades del individuo contratante, del sexo y el valor de tasación que se realiza del inmueble sobre el cual se realiza la operación

Tabla 13. Resultados de una operación de hipoteca inversa.

Sexo y Edad solicitante	Renta Mensual	Valor Tasación Vivienda		
		250.000 €	300.000 €	350.000 €
Hombre, 70 años	Renta/mes	415 €	500 €	583 €
Mujer, 70 años	Renta/mes	380 €	455 €	530 €
Hombre, 75 años	Renta/mes	545 €	655 €	770 €
Mujer, 75 años	Renta/mes	495 €	595 €	700 €
Hombre, 80 años	Renta/mes	730 €	880 €	1.025 €
Mujer, 80 años	Renta/mes	601 €	723 €	844 €
Hombre, 85 años	Renta/mes	1.005 €	1.210 €	1.410 €
Mujer, 85 años	Renta/mes	910 €	1.090 €	1.136 €

(Fuente: elaboración propia a partir de datos de la institución jubilarse en casa)

De la tabla se desprende que en caso de que el género de la persona contratante sea femenino se obtienen rentas mensuales menores, discriminación que se justifica por el hecho de que la esperanza de vida de las mujeres es mayor y, por lo tanto, éste riesgo de longevidad más elevado es compensado mediante prestaciones menores.

Otro aspecto que podemos resaltar de la tabla es que a medida que aumenta la edad de la persona solicitante también lo hacen las rentas que perciben, debido a que se espera que el tiempo por el cual la persona solicitante disfrutará de las prestaciones se vaya reduciendo (probabilidades de fallecimiento más elevadas).

Este tipo de instrumento cobra importancia para aquellos individuos que no tienen capacidad de ahorro en ninguno de los periodos en los que se divide el ciclo vital del jubilado, como puedan ser los individuos que perciben la jubilación mediante el Régimen de Trabajadores Autónomos.

La contratación por parte de este colectivo de una hipoteca inversa se puede constituir como la solución a la insuficiencia de recursos sufrida por dicho colectivo para poder hacer frente a sus necesidades.

Conclusiones

En un contexto en que se ha instaurado de manera unánime la idea de que nuestro sistema de pensiones es insostenible a largo plazo y de la necesidad de implementar reformas para garantizar su viabilidad, pocos han sido los que se han pronunciado sobre la adecuación de nuestro sistema de pensiones y de las repercusiones de dichas reformas sobre la adecuación del mismo.

El análisis de estos dos elementos se constituye como el propósito principal de nuestro trabajo. El grado de adecuación de un sistema de pensiones se puede captar mediante indicadores como la tasa de reemplazo y tasa de pobreza en mayores de 65 años.

Si se analiza la tasa de reemplazo, a primera vista podríamos presumir de tener una de las más elevadas de la Unión Europea pero si realizamos un análisis más exhaustivo y prestamos atención a otros aspectos que están estrechamente relacionados con tasa de reemplazo (nivel de salarios medios y tasa de reemplazo privada), quizás deberíamos lamentarnos en vez de presumir.

Detrás de la elevada tasa de reemplazo presentada por la economía española se esconden unos niveles de salarios medios reducidos y una sociedad en la que la utilización de los sistemas de previsión social complementaria no se acaba de arraigar. La conjunción de ambos elementos nos conducen a que la elevada tasa de reemplazo de nuestra economía no se erija como un síntoma de un elevado grado de adecuación del sistema pensiones, sino como la manera de garantizar unos ingresos mínimos a los jubilados.

En cuanto a la tasa de pobreza de las personas mayores, también podríamos pensar que gozamos de una situación envidiable, en la que se ha logrado mejorar las condiciones de vida de las personas mayores de 65 años, dado que en los últimos años es en éste colectivo en el único que se ha reducido. Si nos adentramos en la búsqueda de los factores explicativos que subyacen en dicho comportamiento, se desvela que las condiciones de vida de los mayores no han mejorado, debiéndose atribuir las mejoras en las tasas de pobreza en mayores de 65 años a las disminuciones acaecidas en el umbral de pobreza.

Debido al carácter relativo de la tasa de riesgo de pobreza, el establecimiento del umbral de pobreza en un nivel menor unido al hecho de que los ingresos de los individuos de los mayores de 65 años suelen ser estables provoca que la tasa en dicho colectivo disminuya, pero esto no es debido a que sus condiciones hayan mejorado sino a que las condiciones del resto de individuos han empeorado.

Otro elemento que nos puede ayudar a dilucidar la adecuación de nuestro sistema de pensiones es la correspondencia entre los ingresos que perciben mediante su pensión de jubilación y las necesidades a las que se enfrentan.

Al analizar la relación entre los ingresos y gastos de los jubilados, se ratifica la idea, a la que nos ha arrojado el análisis de la tasa de reemplazo y la tasa de pobreza de las

personas mayores de 65 años, de que la adecuación de nuestro sistema de pensiones no es óptima. En nuestro estudio se ha podido comprobar cómo los recursos percibidos por los jubilados mediante sus pensiones de jubilación resultan insuficientes para hacer frente a sus necesidades. Dependiendo del tipo de régimen de la Seguridad Social que se contemple y si se considera que el individuo debe realizar algún tipo de desembolso o no por disfrutar del uso de la vivienda, obtendremos unos desequilibrios entre ingresos y gastos más o menos pronunciados.

Durante el análisis se ha evidenciado la delicada situación de los jubilados adscritos al régimen de Trabajadores Autónomos, presentando un nivel de ingresos que resultan insuficientes incluso para hacer frente a las necesidades básicas.

Mencionar que el análisis se realizado en función de las pensiones medias, que seguramente no sea el importe que mejor representa los importes recibidos por parte de la mayoría de los jubilados mediante su pensión, y seguramente un análisis más ajustado a la realidad nos conduciría a unos resultados aún peores.

En el estudio también hemos podido comprobar la tendencia de las instituciones que trabajan en temas relacionados con las personas mayores en analizar el periodo de la jubilación de manera global, sin tener en consideración los diferentes periodos por los que transcurre un individuo desde que accede a la jubilación hasta su fallecimiento.

Durante nuestro estudio se han evidenciado elementos que inducen a pesar que las necesidades de los jubilados se modifican en función de la edad, por lo sería recomendable diferenciar en función de edades o periodos.

Por último, se ha podido comprobar que elementos como la hipoteca inversa que se deberían caracterizan por otorgar unos recursos adicionales que permitiesen gozar a los individuos de unas mejores condiciones de vida, en algunos casos (Régimen de Trabajadores Autónomos) se traducen en la solución para hacer frente a las necesidades básicas.

Todos los elementos analizados en este trabajo, nos conducen a la conclusión de que la adecuación de nuestro sistema de pensiones no es la adecuada.

En la elaboración de este trabajo también se ha podido constatar que en el empeño por lograr la sostenibilidad, se ha descuidado y deteriorado un aspecto no menos importante, que es el de mantener las condiciones de vida de los pensionistas y con ello la suficiencia de nuestro sistema de pensiones. De este modo, los esfuerzos futuros deben orientarse a conseguir un equilibrio entre binomio sostenibilidad-adecuación de nuestro sistema de pensiones.

En un escenario caracterizado por previsiones que vaticinan una disminución paulatina de la tasa de reemplazo, la adecuación se deberá buscar promoviendo los sistemas de previsión social complementaría. Por lo que es vital concienciar a la sociedad de la importancia y el papel protagonistas que deben jugar los instrumentos de previsión

social en un futuro con el fin de conseguir la adecuación mediante tasa de reemplazo privadas más elevadas.

Anexo

En un principio para determinar el importe que se debía deducir a los individuos que se situaban en el escenario 2 en el grupo 4 de necesidades, se realizó de la manera que se expone a continuación

Con el fin de apreciar repercusiones sobre la determinación del coste de las necesidades, se procedió, en primer lugar, a estimar el importe del alquiler medio en España y, a continuación se descontar su cuantía en los gastos asociados al grupo 4.

Dicha estimación se sustentaba en los resultados obtenidos en el informe de mercado de la vivienda elaborado por la Universidad Pompeu i Fabra a petición del Grupo Tecnocasa.

Según dicho informe, el precio del metro cuadrado en los últimos años se establece conforme a los datos reflejados en la siguiente tabla.

Precio alquiler m ²			
Año	España	Madrid	Barcelona
2012	8,88	10,53	10,93
2013	8,5	10,21	10,24
2014	8,54	10,05	10,18
2015	8,47	10,54	10,81

En la tabla podemos apreciar que en precio del metro cuadrados en España durante los últimos años han oscilado entre 8,4 y 8,5 €/m², siendo este precio más elevado en grandes ciudades como Barcelona o Madrid.

Por lo tanto, ya sabemos cuál es el precio de alquiler por metro cuadrado, que en nuestro al definir las necesidades en base al año 2014 será de 8,54 €/m².

Con esta información, el único elemento que nos quedaba por definir para proceder a determinar el importe que debíamos deducir en el grupo 4 era la dimensión media de las viviendas en España.

Según un informe de Analistas Financieros Internacionales elaborado a partir de datos del Catastro estima que el tamaño medio de las viviendas en España es de 144,3 metros cuadrados. En esta cifra se incluyen tanto las viviendas en núcleos urbanos como rústicos y normalmente las viviendas que se sitúan en zonas urbanas suelen presentar dimensiones elevadas, de ahí que la cifra presentada por el informe sea tan elevada.

Puesto que a la hora de realizar esa estimación no se habían tenido en cuenta los porcentaje que representan las viviendas urbanas y rurales en el parque de viviendas de

España (las viviendas urbanas son más frecuentes y su dimensión más reducida), considerábamos que esa cifra no era representativa.

Creímos que una cifra como 75 metros cuadrados se ajustaría más a la realidad, que no cifra obtenida mediante la dimensión media de las viviendas en España, por eso se realizó el análisis considerando que la dimensión media es esta última.

De este modo, la cantidad que debíamos deducir del grupo 4 de necesidades se establecía en 640,50€ mensuales y de 8.967€ anuales.

Los cambios que se producían en los costes de las necesidades por el hecho de que el individuo poseerá la vivienda en propiedad o en régimen de cesión gratuita, se presentan en la siguiente tabla.

Grupo de necesidades	Importe	Importe mensual
Grupo 1.	4.015,32	286,81
Grupo 2.	334,25	23,88
Grupo 3.	909,67	64,98
Grupo 4.	402,38	28,74
Grupo 5	1.166,99	83,36
Grupo 6.	1.157,61	82,69
Grupo 7.	1.710,06	122,15
Grupo 8.	575,42	41,10
Grupo 9.	985,00	70,36
Grupo 10	55,71	3,98
Grupo 11.	1.265,10	90,36
Grupo 12.	1.928,86	137,78
Total	14.506,37	1.036,17

Como se puede comprobar estimar de esa manera el importe que debíamos deducir del grupo 4 de necesidades nos reportaba que el coste mensual para atender los suministros de la vivienda era de 28,74€, cantidad que no se corresponde con el coste real de los suministros.

Bibliografía.

- Abellán García, Antonio. Vilches Fuentes, Juan. Pujol Rodríguez, Rogelio (2016). “Un perfil de las personas mayores en España, 2016. Indicadores estadísticos básicos”. *Madrid, Informes Envejecimiento en red n° 14*.
- Conde, J.I. y J. Alonso (2004), “El futuro de las pensiones en España: perspectivas y lecciones”. *Información Comercial Española, ICE: Revista de economía*. 815, 155-174.
- Fernández Morales, I. “Consecuencias del cambio de la estructura de edad de la población en la UE”. *Blog Envejecimiento [en-red], 8 de junio, 2015*.
- Fundación Edad & Vida (2006). “Hábitos de compra y consumo de las personas mayores”. *Premio Edad & Vida 2006*.
- IMSERSO (2008). “Economía y personas mayores”. *Colección Estudios Serie Personas Mayores, N° 11003*
- IMSERSO (2009). “Guía de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia. Recursos Estatales y Autonómicos”. *Colección de Manuales y Guías, Serie Servicios Sociales*.
- Instituto AVIVA de ahorro y pensiones (2012). “La planificación financiera para la jubilación: Un recorrido de aprendizaje a través del ciclo vital de los individuos”.
- Instituto Nacional de Estadística (2008). “Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD). Año 2008”. *Notas de prensa*.
- Instituto Nacional de Estadística (2015). “Encuesta de Presupuestos Familiares año 2014”. *Notas de prensa*.
- Instituto Nacional de Estadística (2015). “La pobreza y su medición. Presentación de diversos métodos de obtención de medidas de pobreza”.
- INVERCO (2014). “Informe Anual Instituciones de Inversión Colectiva y Fondo de Pensiones”.
- Molinas, César (2011), “Romper los ciclos viciosos: estrategias para el desarrollo de un sistema de pensiones de capitalización”.
- OECD (2013), “Pensions at a Glance 2015: OECD and G20 Indicators, OECD Publishing”. http://dx.doi.org/10.1787/pension_glance-2015-en.
- Olmo, F. Del Y Herce, J.A. (2011): “Cambios en el ciclo vital: retraso de decisiones individuales y contingencias biográficas”. *Panorama Social, Retos Actuales de la Sociedad Española, Núm. 13, FUNCAS*.
- Pujol Rodríguez, R. Abellán García, A. Ramiro Fariñas, R (2014). “La medición del envejecimiento”. *Madrid. Informes Envejecimiento en red n°9. [Fecha Publicación: 14/10/2014]*.

Sancho Castiello, Mayte. Díaz Martín, R. Castejón Villarejo, Penélope. Del Barrio Truchado, E (2007). “Las personas mayores y las situaciones de dependencia”. Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración, ISSN 1137-5868, Nº 70, 2007.

Universidad Pompeu i Fabra (2015). “Informe sobre el mercado del alquiler 2015”. *II Informe sobre el mercado del alquiler 2015.*